



Factura: 001-002-000049036



20180901017P04376



PROTOCOLIZACIÓN N° 20180901017P04376

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y PARA ACCEDER AL FONDO DE DESARROLLO HUMANO, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:58)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS SALGADO CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010570
VARGAS SALGADO MARIANA DE JESUS	REPRESENTADO POR CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO	CÉDULA	0918010582
VARGAS SALGADO VANESSA	REPRESENTADO POR CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO	CÉDULA	0918010588
VARGAS SALGADO DANIELA ANDREA	REPRESENTADO POR CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO	CÉDULA	0918010554

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20180901017P04376
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
Observación:	



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO-MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 90287-0041-3
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 5629

54/12/18 14:11

OT DIL N° 9100

JCM

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14



**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR SEGUNDO JAVIER
VARGAS PADILLA, QUE HACEN
LOS SEÑORES CARLOS JAVIER
VARGAS SALGADO, POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA EN SU CALIDAD DE
APODERADO GENERAL DE LAS
SEÑORITAS VANESSA VARGAS
SALGADO, MARIANA DE JESUS
VARGAS SALGADO, Y DANIELA
ANDREA VARGAS SALGADO.-----
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.-----**

15 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
16 del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de
17 Noviembre del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA**
18 **AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA PUBLICA TITULAR DÉCIMA**
19 **SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecieron ante
20 mí, por sus propios y personales derechos, los señores
21 **CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO**, quien declara ser
22 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
23 estado civil casado, de ocupación empleado
24 privado, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil,
25 quien comparece por sus propios derechos y por
26 los derechos que representa como Apoderado
27 General de los señores, **VANESSA VARGAS SALGADO,**
28 **MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO y DANIELA**

1 **ANDREA VARGAS SALGADO**, según consta de la copia
2 certificada del Poder General de fecha catorce de
3 Agosto del dos mil diecisiete. Los comparecientes
4 legitimados en esta ciudad de Guayaquil, capaces
5 de obligarse y contratar; conforme la escritura pública
6 de Escritura Juramentada y solicitud de posesión
7 efectiva otorgada ante mí, el trece de Noviembre del
8 dos mil dieciocho, la misma que se adjunta a la
9 presente acta, los comparecientes han demostrado
10 que son hijos del causante señor **SEGUNDO JAVIER**
11 **VARGAS PADILLA**, quien falleció en la Parroquia
12 Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia de Guayas,
13 el **veintisiete de Abril del año dos mil dieciséis**;
14 tal como lo certifica con la copia certificada del
15 Certificado de Inscripción de Defunción emitido por
16 la Dirección General de Registro Civil, Identificación
17 y Cedulación, y partidas de nacimiento y de
18 matrimonio, acreditando con ello el fallecimiento y la
19 relación filial, me solicitan como hijos y legítimos
20 herederos que les conceda la Posesión Efectiva
21 **proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros**,
22 de los bienes dejados por el causante señor
23 **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA**; esto es, **Uno) Las**
24 **acciones de la compañía MANGUERAS PRESIÓN R-**
25 **MOROCHO S.A.**, sociedad inscrita ante el Servicio
26 de Rentas Internas con Registro Único de
27 Contribuyentes Número cero nueve nueve cero ocho
28 cero uno dos cinco ocho cero cero uno

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
JURAMENTADA Y SOLICITUD DE POSESIÓN
EFECTIVA QUE HACE EL SEÑOR CARLOS
JAVIER VARGAS SALGADO, POR SUS
PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS
QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE
APODERADO GENERAL DE LAS SEÑORITAS
VANESSA VARGAS SALGADO, MARIANA
DE JESUS VARGAS SALGADO, Y DANIELA
ANDREA VARGAS SALGADO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de Noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor **CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa como Apoderado General de los señores, **VANESSA VARGAS SALGADO, MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO y DANIELA ANDREA VARGAS SALGADO,** según consta de la copia certificada del Poder General de fecha catorce de

1 Agosto del dos mil diecisiete, que se adjunta como
2 habilitante, para lo cual el compareciente bajo
3 juramento declara que el mismo no ha sido
4 responsable parcial ni totalmente asumiendo cualquier
5 responsabilidad civil o penal en caso contrario.
6 El compareciente capaz para obligarse y contratar,
7 a quien doy fe, por haberme exhibido
8 su cedula de ciudadanía original y autorizándome
9 de conformidad con el artículo setenta y cinco de
10 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
11 Datos Civiles, a la obtención de su información en
12 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de
13 la Dirección del Registro Civil, Identificación y
14 Cedulación, a través del convenio suscrito con
15 esta Notaria, documento generado que se
16 agregará como habilitante. Bien instruido en el
17 objeto y resultados de esta escritura pública a
18 la que comparece y solicita lo siguiente: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta
20 escritura el señor: **CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO,**
21 por los derechos que representa como Apoderado
22 General de los señores **VANESSA VARGAS SALGADO,**
23 **MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO y DANIELA**
24 **ANDREA VARGAS SALGADO,** en calidad de hijos y
25 legítimos herederos, del causante señor **SEGUNDO**
26 **JAVIER VARGAS PADILLA,** quienes para los efectos
27 establecidos en el numeral doce del artículo
28 dieciocho de la Ley Notarial, acompañan sus

1 respectivos documentos de identidad a quienes
2 en delante se los podrá llamar los declarantes
3 y solicitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

4 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Uno)** Comparece
5 señor **CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO**, por sus
6 propios derechos y por los derechos que
7 como Apoderado General de los señores, **VANESSA**
8 **VARGAS SALGADO, MARIANA DE JESUS VARGAS**

9 **SALGADO, y DANIELA ANDREA VARGAS SALGADO**, en
10 calidad de hijos y legítimos herederos, del fallecido
11 señor **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA.- Dos)** Que el

12 señor **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA**, falleció en
13 la Parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia
14 de Guayas, el **veintisiete de Abril del año dos mil**
15 **dieciséis**; tal como lo certifica con la copia

16 certificada del Certificado de Inscripción de Defunción
17 emitido por la Dirección General de Registro Civil,
18 Identificación y Cedulación, que se adjunta como
19 habilitante. **Tres)** Que el causante señor **SEGUNDO**

20 **JAVIER VARGAS PADILLA**, al momento de su
21 fallecimiento no dejó testamento alguno por lo que
22 se trata de una sucesión intestada.- **TERCERA.-**

23 **BIENES DEL CAUSANTE:** Que entre los bienes con
24 que contaba el causante al momento de su
25 fallecimiento están: **Uno) Las acciones de la**

26 **compañía MANGUERAS PRESIÓN R-MOROCHO S.A.**,
27 sociedad inscrita ante el Servicio de Rentas Internas
28 con Registro Único de Contribuyentes Número cero

1 nueve nueve cero ocho cero uno dos cinco ocho
2 cero cero uno (0990801258001); **Dos) Las acciones de**
3 **la compañía POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA,**
4 sociedad inscrita ante el Servicio de Rentas Internas
5 Registro Único de Contribuyentes Número cero
6 nueve nueve cero dos cinco siete nueve cero seis cero
7 cero uno (0990257906001).- El compareciente **CARLOS**
8 **JAVIER VARGAS SALGADO,** por sus propios derechos
9 y por los derechos que representa como Apoderado
10 General de las señoritas, **VANESSA VARGAS SALGADO,**
11 **MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO y DANIELA**
12 **ANDREA VARGAS SALGADO,** amparado en lo dispuesto
13 en el artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de
14 la Ley Notarial, me solicita les conceda la posesión
15 efectiva proindiviso y sin perjuicio de los derechos
16 de terceros sobre los bienes, valores y derechos
17 detallados en la cláusula Tercera; y, levante el Acta
18 de Posesión Efectiva de Bienes en tal sentido.-
19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a
20 escritura pública, la misma que se encuentra firmada
21 por la **Abogado Guido Copplano Intriago. Matrícula**
22 **número cero nueve - mil novecientos noventa y ocho-**
23 **doscientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados**
24 **del Guayas.** Para la celebración y otorgamiento de
25 la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que fue por
27 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firman

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918010570

Nombres del ciudadano: VARGAS SALGADO CARLOS JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: BACIGALUPO INTRIAGO MARIA C

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: VARGAS PADILLA SEGUNDO ✓

Nacionalidad: PERUANA

Nombres de la madre: SALGADO MARIANA DE JESUS ✓

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-172-11917



184-172-11917

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



0918010570

VARGAS SALGADO CARLOS JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-172-11925



187-172-11925





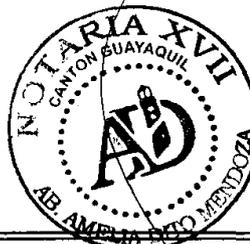
Factura: 001-002-000028669



20170901017P02429



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20170901017P02429						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS SALGADO MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010562	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VARGAS SALGADO VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010588	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VARGAS SALGADO DANIELA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010554	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02429
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS MARIANA
DE JESUS VARGAS SALGADO, VANESSA
VARGAS SALGADO Y DANIELA ANDREA
VARGAS SALGADO A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO
CUANTIA: INDETERMINADA.....
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....**



9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, a los **catorce días del mes de agosto del**
11 **año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO**
12 **MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DÉCIMA SÉTIMA DEL**
13 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **MARIANA DE JESUS VARGAS**
14 **SALGADO**, por sus propios derechos, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, empleada
16 privada, domiciliada en esta ciudad; **VANESSA VARGAS**
17 **SALGADO**, por sus propios derechos, quien declara ser de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante,
19 domiciliada en esta ciudad; y, **DANIELA ANDREA VARGAS**
20 **SALGADO**, por sus propios derechos, quien declara ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltera, Bachiller en
22 Comercio y Administración, domiciliada en esta ciudad con la
23 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o
24 contratos, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido
25 sus documentos de identidad. Bien instruidas en el objeto y
26 resultado de esta escritura pública, a la que procede como
27 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presenta la siguiente minuta. **SEÑORITA**

1 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

extender una de la que conste el **PODER GENERAL** que confiere

2 a las señoritas **MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO, VANESSA**

3 **VARGAS SALGADO Y DANIELA ANDRÉA VARGAS SALGADO,** por

4 sus propios derechos al tenor de las siguientes cláusulas y

5 estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen las

6 señoritas **MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO, VANESSA**

7 **VARGAS SALGADO Y DANIELA ANDREA VARGAS SALGADO,** por

8 sus propios derechos con capacidad legal para contratar y

9 obligarse, en calidad de **mandantes y/o poderdantes. SEGUNDA.-**

10 **PODER GENERAL:** Las mandantes señoritas **MARIANA DE JESUS**

11 **VARGAS SALGADO, VANESSA VARGAS SALGADO Y DANIELA**

12 **ANDREA VARGAS SALGADO,** por sus propios derechos confieren

13 Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a

14 favor del señor **CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO,** con cédula

15 de ciudadanía número **cero nueve uno ocho cero uno cero**

16 **cinco siete cero (0918010570),** para que a su nombre y

17 representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos: **A)**

18 Para que administre sin restricción alguna todos los bienes

19 muebles e inmuebles, presentes o futuros, suscriba contratos de

20 arrendamientos, reciba los cánones de arrendamiento, firme los

21 respectivos recibos de pago y realice todas y cada una de las

22 gestiones que sean necesarias para la legalización de dichos

23 contratos; **B)** Para que compre, venda, permute, de en

24 arrendamiento o anticresis, reciba adjudicaciones, celebre

25 contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e

26 inmuebles; **C)** Para solicitar o contratar préstamos a nombre del

27 mandante con cualquier institución del sistema financiero

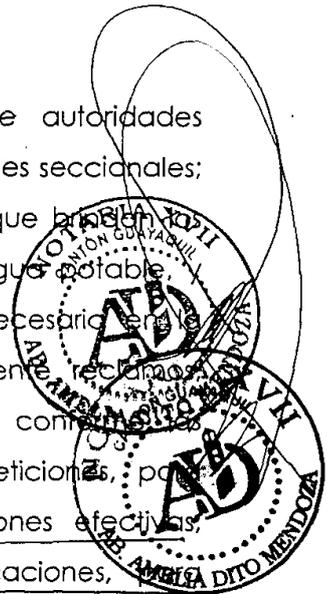
28

1 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para
2 pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos
3 como montos, plazos, tasas de Interés, etc, y para que en
4 garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuviere, el
5 mandante o los que adquiera en el futuro, pueda: hipotecar
6 cualquier inmueble de propiedad del mandante o los que
7 adquiera en el futuro, grave o acepte cualquier límite de
8 dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del
9 país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del
10 mandante, y para que suscriba todos los documentos
11 relacionados con los préstamos que se otorguen e hipotecas o
12 gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos
13 de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrato
14 póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así
15 como cualquier otro documento sea este público o privado que
16 sea necesario para la obtención de dichos préstamos y para la
17 constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para
18 recibir dinero o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas,
19 recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones,
20 según sea del caso; **D)** Para suscribir toda clase de instrumentos
21 públicos o privados; **E)** Aperturar, abrir y/o manejar, cuentas
22 corrientes o de ahorro en cualquiera de las instituciones
23 bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones
24 análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos,
25 endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o
26 girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias,
27 solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y
28 operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales



1 cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
2 pueda ejercer estas facultades; **F)** Para celebrar actos y
3 contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos
4 por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o
5 internacionales; **G)** Para representar al mandante, en las
6 compañías a las cuales pertenezca como socia o accionista,
7 ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de
8 Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda
9 participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en
10 general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna; **H)**
11 Para intervenir como actora o demandada o tercera interesada,
12 en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil,
13 mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas,
14 peticiones o escritos necesarios, auspicados por un profesional
15 de derecho, asistir a cualquier audiencia, confesión judicial,
16 versión o declaración y para delegar este Poder únicamente en
17 caso de ser necesario y reasumirlo a su arbitrio, pudiendo
18 también sustituir este poder a un abogado de su confianza, solo
19 para el caso de Procuración Judicial, en fin nuestro apoderado
20 goza de las atribuciones contempladas en el artículo cuarenta y
21 tres del Código General de Procesos; **I)** Para que comparezca
22 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) a solicitar
23 claves, suscribir avisos de entrada, y salida, presentar solicitudes
24 de acumulación y/o retiro de fondos de reserva, cesantía entre
25 otros, realizar reclamos y suscribir cualquier petición a la que me
26 vea obligado realizar, así como también está autorizado a pagar
27 las obligaciones que por ley debo cumplir. Nuestro apoderado
28 está plenamente facultado para que presente solicitudes,

1 reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades
2 administrativas de cualquier sector y ante entidades seccionales;
3 **J)** Para que comparezca ante las instituciones que brinden los
4 servicios de luz eléctrica, telefonía, internet y agua potable,
5 realice cualquier tipo de trámite que fuere necesario en la
6 adquisición y/o retiro de los medidores, presente reclamos, peticiones,
7 solicitudes, peticiones y demás requerimientos como en las
8 circunstancias lo ameriten; **K)** Para realizar peticiones, para
9 levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas,
10 particiones judiciales y extrajudiciales, adjudicaciones,
11 obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; **L)** Para que solicite
12 las declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio de
13 Guayaquil, para lo cual queda facultado para firmar toda clase
14 de documentos sean públicos o privados, relacionados con
15 la obtención de este trámite, así mismo, si es del caso,
16 poder firmar aclaratorias o modificatorias; **LL)** Para que pueda
17 adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamiento
18 mercantil o con reserva de dominio; **M)** Para que contrate
19 seguros o respecto de los existentes pague primas haga
20 efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros,
21 renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
22 **N)** Cobrar cantidades de dinero y demás valores que deba
23 recibir por cualquier motivo. **O)** Para realizar pagos de impuestos
24 o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar
25 obligada. **P)** Para que comparezca en las oficinas del Servicio de
26 Rentas Internas (SRI) a solicitar la respectiva clave para la
27 declaración del impuesto que nos corresponda declarar con esto
28 nuestro apoderado queda facultado para que firme cuanto



1 documento sea necesario para la obtención de la clave, así
2 Como también para que realice la respectiva declaración de
3 impuesto, y suscriba el anexo correspondiente; así mismo de ser
4 necesario está autorizado a solicitar y suscribir cuanta
5 documentación sea necesaria para la prescripción del impuesto
6 que se llegare a solicitar. **Q)** Para que comparezca ante el
7 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que corresponda
8 solicite los permisos de construcción, tasas de habilitación, uso
9 de suelo, patente, permisos de funcionamientos, etc, en fin
10 nuestro apoderado está autorizado para realizar cualquier tipo
11 de trámite municipal que se requiera. **R)** Para que realice cuanto
12 trámite sea necesario ante el Servicio de Rentas Internas,
13 Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerios, Benemérito
14 Cuerpo de Bomberos, y demás instituciones públicas o privadas
15 para solicitar los permisos de funcionamiento que se requieran
16 para los locales donde funcionan nuestros negocios. **S)** Nuestro
17 apoderado está autorizado para vender, ceder, los negocios
18 cuya propiedad es compartida con el mandatario. **T)** Queda
19 facultado a nombrar un administrador de nuestros negocios. **U)**
20 Cabe indicar que nuestro apoderado podrá delegar parcial o
21 totalmente el presente poder en caso que él considere
22 necesario, asumiendo cualquier tipo de responsabilidad, por las
23 actuaciones de su delegado. **V)** Nuestro apoderado está
24 expresamente autorizado para realizar la apertura de la sucesión
25 de los bienes hereditarios dejados por nuestro padre señor
26 **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA**, solicite de ser necesario la
27 partición judicial o extrajudicial de los bienes antes indicados,
28 ceda, transfiera y/o adjudique los derechos y acciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CELEBRADO N. 091801058-8

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VARGAS SALGADO
VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIONES DE PROFESION Y/O CUPACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres Segundo
VARGAS PADILLA SEGUNDO
APellidos y Nombres de la Madre
SALGADO VERA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2017-08-14
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-14




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
091801058-8 457-0174
VARGAS SALGADO VANESSA
GUAYAS GUAYACUIL
TARQUI (TARQUI)
Multa: 109,00 CostRep: 0 Tot.USD: 109,00
5382052 PROVINCIAL DE GUAYAS - 008
5382052 14/08/2017 10:02:53

NOTARIA XVII
CANTON GUAYACUIL
DEPARTAMENTO DE GUAYAS

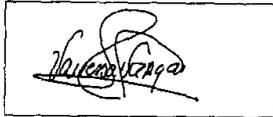
Ab. Amelia Dito Mendoza
DIRECTORA



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s), original(es) me fue exhibido en ----- fojas utiles. Guayaquil, -----

~~ABG. AMELIA DITO MENDOZA~~
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYACUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918010588

Nombres del ciudadano: VARGAS SALGADO VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

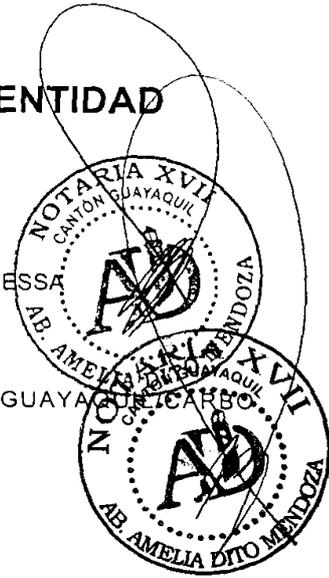
Nombres del padre: VARGAS PADILLA SEGUNDO

Nombres de la madre: SALGADO VERA MARIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-045-29206



177-045-29206

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



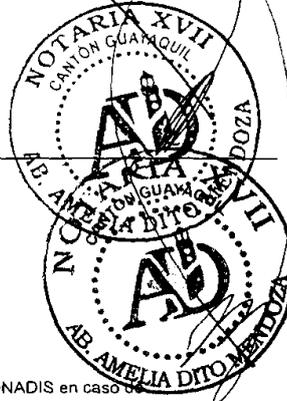
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918010588
Nombre: VARGAS SALGADO VANESSA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-045-29225



177-045-29225



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA CON

CECUBA N° 091801056-2

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRE
 VARGAS SALGADO
 MARIANA DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR DE PROFESION REGULAR
 CANTON GUAYAQUIL

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA XVII
 CANTON GUAYAQUIL

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA XVII
 CANTON GUAYAQUIL

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA XVII
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 091801056-2 457-0173

VARGAS SALGADO MARIANA DE JESUS
 GUAYAS GUAYAQUIL

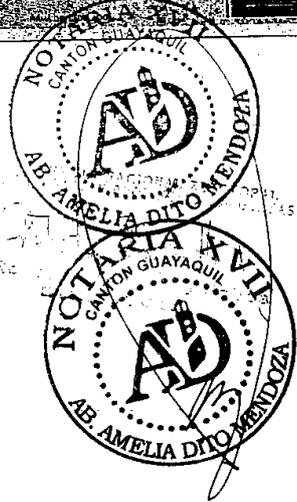
TARQUI TARQUI

1 Multa: 75.00 CostRen: 0 Tot.USD: 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0061

5382463 14/08/2017 9:58:54

5382463



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de
 Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley N. 1 del
 DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
 al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
 ----- folios utiles.
 Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918010562

Nombres del ciudadano: VARGAS SALGADO MARIANA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VARGAS PADILLA SEGUNDO

Nombres de la madre: SALGADO MARIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-045-29262



170-045-29262

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918010562

Nombre: VARGAS SALGADO MARIANA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

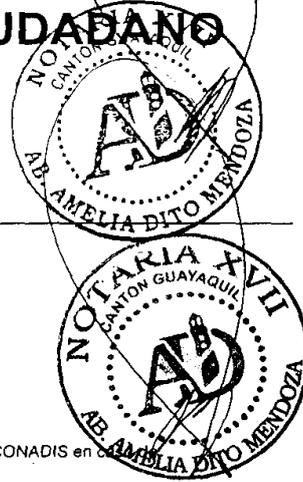
Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

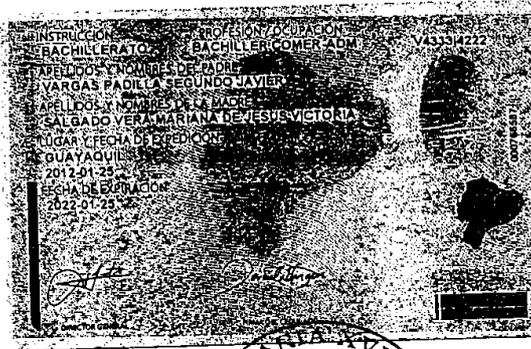
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-045-29284



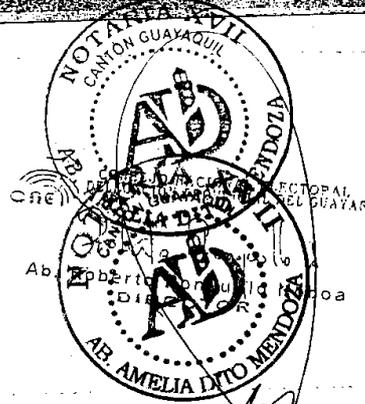
174-045-29284





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
091801055-4, 457 - 0172
VARGAS SALGADO DANIELA ANDREA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
Multa: 75,00 CostRep: 0 Tot USD: 75,00
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 008
5382050 14/06/2017 9:58:05



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en
----- folios utiles.
Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918010554

Nombres del ciudadano: VARGAS SALGADO DANIELA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS/AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

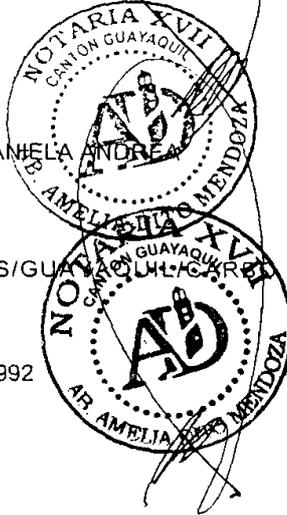
Nombres del padre: VARGAS PADILLA SEGUNDO JAVIER

Nombres de la madre: SALGADO VERA MARIANA DE JESUS VICTORIA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-045-29313



171-045-29313

Ing. Jorge Troya Fierles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918010554

Nombre: VARGAS SALGADO DANIELA ANDREA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONAD. En caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-045-29356



170-045-29356

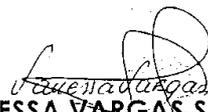


1 hereditarios que nos correspondan. Usted señora Notaria, se
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
3 validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado)
4 Abogada **Andrea Farias Zambrano**. Matricula número trece mil
5 ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados. **HASTA AQUÍ**
6 **LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA PUBLICA**". Leída esta
7 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en clara y alta voz,
8 al compareciente quien la aprueba en todas y cada una de sus
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto con
10 Notaria, de todo lo cual doy fe.-



11
12
13 
14 **MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO,**
15 **C.C. # 091801056-2**



16
17 
18 **VANESSA VARGAS SALGADO**
19 **C.C. # 091801058-8**

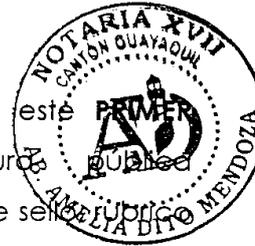


20
21 
22 **DANIELA ANDREA VARGAS SALGADO**
23 **C.C. # 091801055-9**



24
25
26 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
27 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio certificado de la escritura
3 **No. 20170901017P02429 DE PODER GENERAL** que se
4 y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
5 otorgamiento. - LA NOTARIA. -

6
7
8

Amelia
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en Guayaquil, 13 NOV 2013

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-390-00007409

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 28 DE ABRIL DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA con cédula/pasaporte No. 0908788482, nacionalidad: PERUANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 70 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARQUI, 27 DE ABRIL DE 2016.

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, Responsable que declara la defunción: DR. OROZCO VILEMA FAUSTO GONZALO RG.6747.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: MARIANA DE JEUS SALGADO VERA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: FRANCISCO VARGAS.

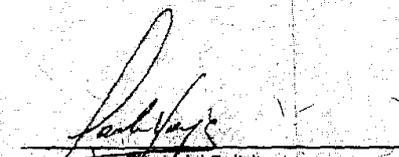
MADE DEL/LA FALLECIDO/A: HILDAURA PADILLA DAVILA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO, cédula/pasaporte No.0918010570, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
HUO, FIRMA ACTAS

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ AYALA


Firma del Solicitante
CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO

Lugar y Fecha de Fallecimiento
GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DE 2016

OPORTUNO
Registrado por MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ AYALA

GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DE 2016

0000896599



COORDINACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DE REGISTRO CIVIL, PROVINCIA DEL GUAYAS 14 de Mayo del 2016- RAZÓN Mediante Resolución No 102648607, dictada por la Coordinación de la Oficina Técnica de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, de fecha: Guayaquil, 12 de Mayo del 2016, y en uso de la facultad conferida por Art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se certifica la presente inscripción, en el sentido que los nombres y apellidos de la ednyage sobreviviente son: MARIANA DE JESUS VICTORIA SALGADO VERA, y no como consta Documento que se archiva con el No 20-08-2016-340088- JOMS

REGISTRO GENERAL
SIN COSTO

[Firma]
Ab. Jorge Osvaldo Montalvo Silva
Servidor Público 3



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento (e) original(es) me fue exhibido en
fojas útiles: 13 NOV 2016
Guayaquil.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

27-ABR-2017

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación Nro. 0957

Año: _____ Fecha: _____ Hora: _____ Acta: _____

Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO-CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 133 Acto

En Guayaquil Provincia de Guayas de mil novecientos treinta y dos de Septiembre de Guayaquil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES DEL CONTRAYENTE Segundo y Juana Vargas Padilla

19 de Agosto de 1932 nacido en Guayaquil hijo de Juan Vargas (fallado) de nacionalidad Guayaquilera

con Cédula N° 58988 domiciliado en Guayaquil de profesión Comerciante y de Guayaquil

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Juana Vargas Padilla nacida en Lima del Perú de 16 de Agosto de 1905 de nacionalidad Peruana

con Cédula N° 13488 domiciliada en Guayaquil de profesión Comerciante y de Guayaquil

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 9 de Agosto de 1932 En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS: J. C. ...



Atento por el Jefe de Divorcio de Juez con fecha ... de 19...

f.) Jefe de Oficina La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contraentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... de 19...

f.) Jefe de Oficina Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

0000361319



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
-/- folios utiles. 17 MAR 2017
Guayaquil.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

11 MAR 2017

No. 1016

Año..... Tomo..... Pag..... Act.....
Drs. Dts. Mils.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Celulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

Florencia Macías
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CELULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD 6.00
81.888

LIBRO DE NACIMIENTO

Tomo Pág. Acta

GUAYAQUIL provincia de L GUAYAS hoy día DOS de TIEMBRE de mil novecientos OCHEENTA Y UNO

En la acta de inscripción del nacimiento de:

CARLOS JAVIER APELLIDOS: VARGAS SALGADO

MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE AGOSTO DE

UNICA KENNEDY del Cantón GUAYAQUIL Provincia GUAYAS

Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA

..... de estado CASADO con Cédula de Id. N° 09-0878848-2

DE LA MADRE: MARIANA DE JESUS VICTORIA SARGADO VEBA de nacionalidad

GABADA con Cédula de Id. N° 09-0878862-3

La inscripción: SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA con Cédula N° 09-0878848-2

..... años de edad, de profesión INVERSIONISTA de nacionalidad PERUANA

constar, además, que ES EL PRIMER PARTO



OBSERVACIONES:

SESENTO CEDULA DE CASADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CARLOS HUMBERTO SANCHEZ
Delegado del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

ARCHIVO NACIONAL FI-6130 229353

[Large handwritten signature]

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 1o número 5 del Ley Notarial del IFE
Que las fotocopias que autorizo en este documento son válidas
del documento que me ha sido presentado en la fecha

Guayaquil 13 NOV 2010

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DE LA DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

0000361317





no. 1016

12 FEB 2017

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dis. Dts. Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 250 Pág. 47 Acta 9706

En Cajayaguay provincia de Cajayaguay
El Progreso hoy día Veinticinco de Setiembre de mil
noventa y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES Damiela María APELLIDOS: Vargas Algado
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Septiembre de 1998
LUGAR: Pt. Targui de Cantón Cajayaguay Provincia Cajayaguay
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Alexandro Javier Vargas de nacionalidad Peruano de estado Condo con Cédula de Identidad N° 0708788481
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Mariana de Jesús Victoria de nacionalidad Ecuatoriana de estado Condo con Cédula de Identidad N° 0708788481
Solicitó esta inscripción Segundo Vargas Padilla con Cédula de Identidad N° 0708788481 años de edad, de profesión Inversionista de nacionalidad Peruana quien hace constar, además, que Es el suorto parto

OBSERVACIONES:

Presente acta de inscripción de nacimiento - Cajayaguay - 10 de Septiembre de 1998
Quinto de Victoria - Cajayaguay - 10 de Septiembre de 1998
Quinto de Victoria - Cajayaguay - 10 de Septiembre de 1998

FIRMAS:

[Handwritten signature]
Delegado de Registro Civil
Cajayaguay, 10 de Septiembre de 1998



Reconocid... por mediante
..... con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....
f) Jefe de Oficina

Legitimad... por sus padres mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19.....
f) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Of. de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19.....
f) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su
defunción consta inscrita en la Of. de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 19.....
f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

0000362602





Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido en
fotocopia(s) 13 NOV 2013
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

02 MAR 2017

Ministerio General de Registros y Catastración No. 0957

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Distrito..... Cantón..... Provincia.....

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 17-A pag. 353 Acta 9144

En Quito hoy día 05 de Septiembre de 1963 a las 10 y 45 minutos, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Mariano de Jesús APELLIDOS: Vargas Salgado
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 5 de Septiembre de 1963
LUGAR: Unidad Urbana de Cantón Guarapungo Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Segundo Javier Vargas Padilla
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 09.087.88462
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Mariana de Jesús Salgado V. J.
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 09.087.08623
Solicitó esta inscripción Segundo Javier Vargas Padilla con Cédula de Identidad N° 09.087.88462 de veinte y siete años de edad, de profesión Librero de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que es el segundo hijo

OBSERVACIONES:
Padre bédulo de los casados



FIRMAS:
[Signature]

Reconocido por [Signature] mediante [Signature] de 19...
con fecha [Signature] cuya copia se archiva.
de [Signature] de 19...
f) [Signature] Jefe de Oficina
legitimado por sus padres [Signature] mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de [Signature]
con fecha [Signature] acta [Signature]
de [Signature] de 19...
f) [Signature] Jefe de Oficina
matrimonio con [Signature] de 19...
en la Of. de [Signature] y su
con fecha [Signature] acta/
de [Signature] de 19...
f) [Signature] Jefe de Oficina
inscripción consta inscrita en la Of. de [Signature]
en el tomo [Signature] pag. [Signature] de 19...
de [Signature] de 19...
f) [Signature] Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

USD 6.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REGISTRO CIVIL, FOMENTO Y ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE LA OTROBANDA
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA
Plastico Electronico
Y Cedula, que repasa en el sistema
de Datos Publicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, y en
al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral.
Que es la copia que se compare de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral.
C E R T I F I C A D O
Año: Mes: Dia: Hora:
Dns. Dns. Dns. Dns.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento (s) original(es) me fue exhibido en

Guayaquil, a los días del mes de del año 2017.
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

14 MAR 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 25A Pág. 5 Acta 228

En Quindío hoy día 17 de mes Septiembre de año 1982 provincia de Quindío

novecientos 17 que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Alfonso APELLIDOS: Valero

SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: de Julio de 1982

LUGAR: Quindío de Cantón Quindío Provincia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Agustín Valero Padilla

de nacionalidad Ecuatoriana con Cédula de Identidad N° 0908788623

de nacionalidad Ecuatoriana con Cédula de Identidad N° 0908788623

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Maria Victoria Valero

de nacionalidad Ecuatoriana con Cédula de Identidad N° 0908788623

de nacionalidad Ecuatoriana con Cédula de Identidad N° 0908788623

Solicitó esta inscripción Agustín Valero Padilla

de Identidad N° 0908788623 de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

con Cédula de Identidad N° 0908788623

de Quindío años de edad, de profesión Comerciante

quien hace constar, además, que es de nacionalidad Ecuatoriana

OBSERVACIONES:
Presenta dudas de Casado.



FIRMAS:

[Handwritten signature]

Reconocido por mediante con fecha 17 de Septiembre de 1982 cuya copia se archiva en el tomo 25A página 5 acta 228

Legitimado por sus padres mediante ma trrimonio celebrado en la Oficina de Quindío con fecha 17 de Septiembre de 1982 inscrito en el tomo 25A página 5 acta 228

Contrato matrimonial con en la Ofc. de con fecha 17 de Septiembre de 1982 inscrito en el tomo 25A página 5 acta 228

Falleció el 17 de Septiembre de 1982 y su acta con esta inscrita en la Ofc. de Quindío en el tomo 25A página 5 acta 228

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

0000533659





Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 primeros de la Ley Notarial DSY FE que la (s) fotocopia(s) que amado(n) se (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en Guayaquil, 13 NOV 2017

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

14 MAR 2017

Año..... Tomo..... Pag..... Folia.....
Crs Dvs Nulos

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que se exhibió en el presente.

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Ron [Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

43363

No. de RUC de la Compañía:

0990801258001

Nombre de la Compañía:

MANGUERAS PRESION R-MOROCHO SA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO NO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909657991	CRUZ ABRIL MARIA AUXILIADORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
2	0906622584	DE LA A SORNOZA FREDDY GALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
3	0907575336	QUINANGELA GARCIA LUIS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
4	0908788482	VARGAS PADILLA SEGUNDO JAVIER	PERU	EXT.	\$ 799 ⁸⁶⁰⁰	S

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

13/11/2018 15:45:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002221533

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 13 fojas(S) útil(es) fue materializado de la página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifica amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

13/11/2018 15:29:12

GUAYAQUIL, 13 NOV 2018
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 5880

No. de RUC de la Compañía: 0990257906001

Nombre de la Compañía: POLIURETANOS DEL GUAYAS SA POLIGSA

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900902727	AROSEMENA AROSEMENA CARLOS JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ²⁰⁰⁰	N
2	0903180503	CHANE LEON MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0901980029	MONCAYO NUQUES JORGE HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁸⁰⁰	N
4	0900711870	PALACIOS LANDIN FRANCISCO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁸⁰⁰	N
5	0908788482	VARGAS PADILLA SEGUNDO JAVIER	PERU	EXT.	\$ 198 ⁵⁴⁰⁰	S

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 13/11/2018 15:50:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002221555

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en - 4 - fojas(5) útil (es) fue materializado de la página web y/o soporte electrónico, todo lo cual carece amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

13/11/2018 15:33:53

GUAYAQUIL - 13 NOV 2018
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

1 conmigo en unidad de acto, se incorpora al
2 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
3 todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carlos Javier Vargas Salgado
CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO



**Por sus propios derechos y por los derechos que representa como
Apoderado General de VANESSA VARGAS SALGADO, MARIANA DE
JESUS VARGAS SALGADO y DANIELA ANDREA VARGAS SALGADO.-**

C.C. No. *0918010570*



Amelia Dito Mendoza
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 (0990801258001); **Dos) Las acciones de la compañía**
2 **POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA** sociedad
3 inscrita ante el Servicio de Rentas Internas con
4 Registro Único de Contribuyentes Número Cero nueve
5 nueve dos cinco siete nueve cero seis cero cero
6 uno (0990257906001). En virtud y amparo de lo
7 dispuesto en el numeral doce del artículo siete agregado
8 al artículo dieciocho, de la Ley Reformatoria de la Ley
9 Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial
10 número Sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil
11 novecientos noventa y seis, Yo, **ABOGADA AMELIA DITO**
12 **MENDOZA**, Notaria Pública Titular Décimo Séptima del
13 Cantón Guayaquil, **CONCEDO** la Posesión Efectiva
14 proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros
15 sobre los bienes detallados anteriormente, que eran de
16 propiedad del causante señor **SEGUNDO JAVIER**
17 **VARGAS PADILLA**, a favor de los señores **CARLOS**
18 **JAVIER VARGAS SALGADO, VANESSA VARGAS SALGADO,**
19 **MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO, y DANIELA ANDREA**
20 **VARGAS SALGADO**, en calidad de hijos y legítimos
21 herederos.- De todo lo cual - **DOY FE.**-

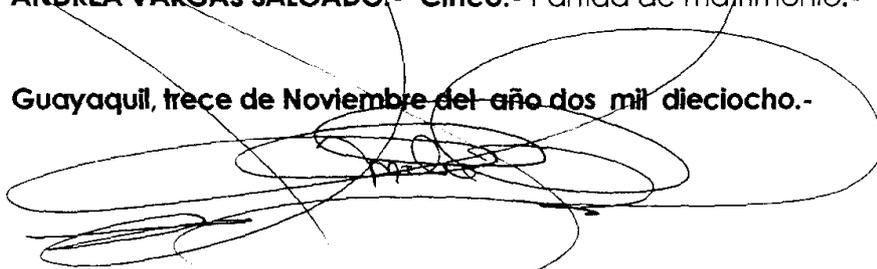


22
23
24
25 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
26 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, en **VEINTINUEVE** días hábiles, incluyendo la presente, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Décima Séptima a mi cargo: **Uno.-** Acta de Posesión Efectiva sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causante señor **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA**, de fecha trece de Noviembre del año dos mil dieciocho; **Dos.-** Declaración Juramentada que formulan los señores **CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO, VANESSA VARGAS SALGADO, MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO, y DANIELA ANDREA VARGAS SALGADO**, de fecha trece de Noviembre del año dos mil dieciocho; **Tres.-** Certificado de defunción del señor **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA**; **Cuatro.-** Partida de nacimiento y cédula de ciudadanía de los señores **CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO, VANESSA VARGAS SALGADO, MARIANA DE JESUS VARGAS SALGADO, y DANIELA ANDREA VARGAS SALGADO**. - **Cinco.-** Partida de matrimonio.-

Guayaquil, trece de Noviembre del año dos mil dieciocho.-


ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



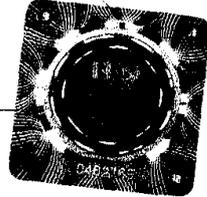


1 Se protocolizó en los archivos a mi cargo, en fe de ello
2 confiero este **SEGUNDO** testimonio certificado de la escritura
3 pública **No.20180901017P04376 DEL ACTA NOTARIAL DE**
4 **POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR**
5 **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA**, que sello, rubrico y firmo
6 en la ciudad de Guayaquil, el **trece de Noviembre del año**
7 **dos mil dieciocho. LA NOTARIA.-**

- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

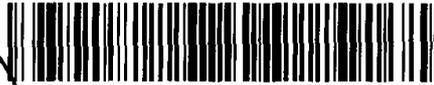
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000049188



20180901017001001

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901017001001

NOTARIO OTORGANTE:	AB. AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	116235354

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESCOBAR CENTURION ANDRES ALEJANDRO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918166901

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VARGAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
VARGAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANDO A CESAR EDGARDO VARGAS SANCHEZ	PASAPORTE
VARGAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANDO A DEVORA VARGAS SANCHEZ	PASAPORTE
VARGAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANDO A MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ	PASAPORTE
VARGAS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANDO A GUISELLA VARGAS OCHOA	PASAPORTE

Nombre del causante: SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA

Observaciones:



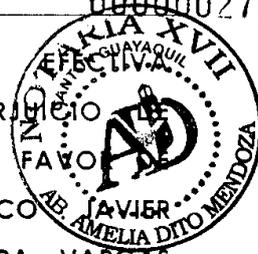

 NOTARIO(A) SUPLENTE FÉLISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 0105-DP09-2017-KZ

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P00220
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

0000002714



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE POSESION
PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO
TERCEROS CONFERIDA A FAVOR
LOS SEÑORES FRANCISCO
VARGAS SANCHEZ, DEVORA VARGAS
SANCHEZ, MOLLY ARLE VARGAS
SANCHEZ, CESAR EDGARDO VARGAS
SANCHEZ Y GUISELLA VARGAS OCHOA
DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU
HERMANO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER
VARGAS SANCHEZ DE LOS BIENES
DEJADOS POR SU PADRE SEÑOR SEGUNDO
JAVIER VARGAS PADILLA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....
SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
veinticinco de enero del año dos mil diecisiete,
ante mí, ABOGADA FELISA ANDREA FARIAS
ZAMBRANO, NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, compareció con plena
capacidad, libertad y conocimiento, el señor
FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ por sus propios y
por los que representa DEVORA VARGAS SANCHEZ, MOLLY
ARLE VARGAS SANCHEZ; CESAR EDGARDO VARGAS
SANCHEZ, y, GUISELLA VARGAS OCHOA, quien declaró
ser hijos del señor SEGUNDO JAVIER VARGAS
PADILLA, fallecido en la ciudad de Guayaquil.

Ab. Amelia Dito Mendoza

H



1 Provincia del Guayas, el veintisiete de Abril del
2 dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de
3 Identificación y Cedulación, conforme consta
4 certificado de defunción que se adjunta
5 declaración en la cual afirmó bajo juramento
6 son herederos del causante, por lo que me solicita
7 le conceda la posesión efectiva pro indiviso y
8 perjuicios a terceros de **TODOS LOS BIENES** dejados
9 por su señor padre en especial: **a)** Solar y edificación
10 signado con el numero **UNO** antes **(CINCUENTA Y SEIS)** en
11 la manzana **CIENTO CUATRO** antes **(VII)** de
12 Urbanización Mapasingue, parroquia Tarqui, del Cantón
13 Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con
14 código catastral numero: **CINCUENTA Y UNO-CERO UNO-**
15 **CERO CUATRO-CERO CERO UNO-CERO-CERO-CERO (51-**
16 **0104-001-0-0-0)**, cuyos Linderos Y Mensuras Registrales son
17 la siguientes: **POR EL NORTE:** Avenida Primera con veinte
18 metros; **POR EL SUR:** Callejón con tres metros con setenta
19 centímetros; **POR EL ESTE:** Solar cincuenta y siete con
20 cuarenta metros; y, **POR EL OESTE:** Calle Pública con
21 cuarenta y cinco metros con ochenta centímetros, con
22 un **AREA TOTAL DE SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS**
23 **CUADRADOS**, **b)** Las acciones de la compañía
24 **MANGUERAS PRESION R-MOROCHO S.A.** en disolución con
25 número de R.U.C. **CERO NUEVE NUEVE CERO OCHO CERO**
26 **UNO DOS CINCO OCHO CERO CERO UNO**
27 **(09908012580001)**, **c)** Las acciones de la compañía
28 **POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA** en disolución

1 ESCRITURA DE DECLARACION
2 JURAMENTADA QUE HACEN
3 SEÑORES FRANCISCO JAVIER VARGAS
4 SANCHEZ, DEVORA VARGAS SANCHEZ
5 MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ, CESAR
6 EDGARDO VARGAS SANCHEZ y GUISELLA
7 VARGAS OCHOA DEBIDAMENTE
8 REPRESENTADOS POR SU HERMANO EL
9 SEÑOR FRANCISCO JAVIER VARGAS
10 SANCHEZ.....
11 CUANTIA: INDETERMINADA.....

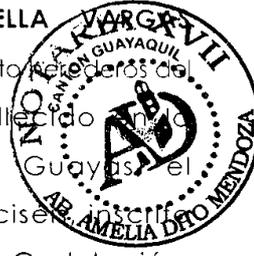


12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
14 **veinticinco de Enero del año dos mil diecisiete**, ante
15 mí, **ABOGADA FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO**,
16 **NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEPTIMA DEL CANTON**
17 **GUAYAQUIL**, actuando por licencia de la Notaria
18 Titular Abogada Amelia Dito Mendoza, comparece
19 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
20 celebración de la presente escritura el señor
21 **FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ** quien declara ser
22 de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad
23 peruana, con domicilio en Callao – Perú y de tránsito por
24 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por
25 los que representa de sus hermanos **DEVORA VARGAS**
26 **SANCHEZ, MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ, CESAR**
27 **EDGARDO VARGAS SANCHEZ, y GUISELLA VARGAS**
28 **OCHOA**, conforme las copias certificadas de los poderes
29 que se adjuntan como habilitantes. De igual manera e 



1 compareciente declara que los poderes otorgados
2 favor no se encuentran revocados parcial ni totalm
3 en caso contrario asume cualquier responsabilidad c
penal. El compareciente es mayor de edad, capaz
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
virtud de haberme exhibido sus documentos
7 identificación cuyas copias fotostáticas debidame
8 certificadas por mí, agrego a esta escritura con
9 documentos habilitantes. Advertido el comparecien
10 por mí la Notaria de los efectos y resultados de es
11 escritura, así como examinado que fue en forma aislad
12 y separada de que comparece al otorgamiento de est
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
14 promesa o seducción, me pide que recepte s
15 declaración juramentada en los términos siguientes:
16 **SEÑORA NOTARIA: Yo, FRANCISCO JAVIER VARGA**
17 **SANCHEZ, por mis propios derechos y por los que**
18 **represento de mis hermanos DEVORA VARGAS SANCHEZ,**
19 **MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ, CESAR EDGARDO VARGAS**
20 **SANCHEZ y GUISELLA VARGAS OCHOA,** ante usted
21 acogiéndonos a la facultad constante en el numeral doce del
22 artículo siete de la Ley Notarial publicada en el suplemento del
23 Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de
24 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a
25 derecho, acuden a solicitarle la **POSESION EFECTIVA** de **TODOS**
26 **LOS BIENES** dejados por nuestro fallecido padre señor **SEGUNDO**
27 **JAVIER VARGAS PADILLA,** en los siguientes términos:
28 **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Declaro bajo juramento que nosotros
29 **FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ, DEVORA VARGAS**
30 **SANCHEZ, MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ, CESAR**

1 **EDGARDO VARGAS SANCHEZ Y GUISELLA**
2 **OCHOA**, tenemos la calidad de hijos por lo tanto herederos del
3 señor **SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA**, fallecido en la
4 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el
5 veintisiete de Abril del año dos mil dieciséis,
6 en el Registro Civil, Identificación y Cedulación,
7 conforme consta del certificado de defunción que
8 se adjunta. Que nuestro fallecido padre no hizo
9 testamento, y a su muerte hemos quedado como
10 herederos, sin beneficio de inventario y sin perjuicio a
11 terceros, de **TODOS LOS BIENES** dejados por su señor
12 padre en especial: **a)** Solar y edificación signado con el
13 numero **UNO** antes **(CINCUENTA Y SEIS)** de la manzana
14 **CIENTO CUATRO** antes **(VII)** de la Urbanización
15 Mapasingue, parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil,
16 Provincia del Guayas, identificado con el código
17 catastral numero: **CINCUENTA Y UNO - CERO UNO CERO**
18 **CUATRO - CERO CERO UNO - CERO - CERO - CERO (51-**
19 **0104-001-0-0-0)**, cuyos linderos y mensuras registrales son
20 la siguientes: **POR EL NORTE:** Avenida Primera con veinte
21 metros; **POR EL SUR:** Callejón con tres metros con setenta
22 centímetros; **POR EL ESTE:** Solar cincuenta y siete con
23 cuarenta metros; y, **POR EL OESTE:** Calle Pública con
24 cuarenta y cinco metros con ochenta centímetros, con
25 un **AREA TOTAL DE SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS**
26 **CUADRADOS**, **b)** Las acciones de la compañía
27 **MANGUERAS PRESION R-MOROCHO S.A.** en disolución con
28 número de **R.U.C. CERO NUEVE NUEVE CERO OCHO CERO**
29 **UNO DOS CINCO OCHO CERO CERO UNO**





1 (09908012580001). c) Las acciones de la comp
2 **POLIURETANOS DEL GUAYAS S.A. POLIGSA** en disolue
3 con número de R.U.C. **CERO NUEVE NUEVE CERO**
4 **CINCO SIETE NUEVE CERO SEIS CERO CERO U**
5 **(0990257906001)**. **PETICION.-** Con los antecedentes expues
6 y fundamentado en lo dispuesto en el artículo seiscien
7 ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimien
8 Civil, en actual vigencia y a la facultad constante en
9 numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la L
10 Notarial publicada en el Suplemento del Registro Ofic
11 número setenta y cuatro del ocho de noviembre de
12 novecientos noventa y seis, yo **FRANCISCO JAVIER VARGA**
13 **SANCHEZ**, por mis propios derechos y por los qu
14 represento de mis hermanos **DEVORA VARGAS SANCHE**
15 **MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ, CESAR EDGARDO VARGA**
16 **SANCHEZ y GUISELLA VARGAS OCHOA**, acudo ante s
17 autoridad señora Notaria, a fin de solicitar como en efecto le
18 hago se sirva concedernos la **POSESION EFECTIVA**, pro indiviso
19 sin beneficio de inventario y sin perjuicio a terceros sobre **TODO**
20 **LOS BIENES** de nuestro fallecido padre señor **SEGUNDO JAVIER**
21 **VARGAS PADILLA**, sobre los **TODOS LOS BIENES.-** La cuantía de la
22 presente declaración por su naturaleza es indeterminada.- E
23 trámite de la presente acción está previsto en el artículo
24 seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código Civil,
25 en actual vigencia y a la facultad constante en el
26 numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de
27 la Ley Notarial, publicada por el Suplemento del Registro
28 Oficial número setenta y cuatro del ocho de Noviembre de
29 mil novecientos ochenta y seis.- Para la celebración y
30 otorgamiento de la presente escritura se observaron los



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

0000002718

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

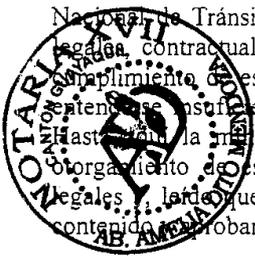
PODER ESPECIAL N° 358 / 2016

Tomo 1 . Página 358



ciudad de TORONTO, CANADA, el 7 de diciembre de 2016, comparece el Sr. **RODAS VERA RODAS, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece el Sr. **EDGARDO VARGAS SANCHEZ**, de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, de estado civil Divorciado, Pasaporte ordinario número 6432427, con domicilio en TORONTO, ONTARIO, CANADA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ**, de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, de estado civil soltero, con documento de identidad número 25737532, domiciliado en Callao, República del Perú, de tránsito por la República del Ecuador, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones, de acuerdo al texto que se transcribe: "SEÑOR CÓNsul :CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- Segundo Javier Vargas Padilla y doña Jovita Neristilda Sánchez Esquivel, de nacionalidad peruana, contrajeron matrimonio en la ciudad de Lima, república del Perú, el 21 de mayo de 1967. Dentro del matrimonio procrearon 4 hijos: Francisco Javier Vargas Sánchez, María Vargas Sánchez, Molly Arle Vargas Sánchez y César Edgardo Vargas Sánchez. Legalmente, mi padre, Segundo Javier Vargas Padilla, procreó a Guisella Vargas Ochoa. Legalmente, con fecha 27 de Abril del 2016, a los setenta años de edad, falleció en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, mi señor padre, don Segundo Javier Vargas Padilla. CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- César Edgardo Vargas Sánchez, con Pasaporte #6432427, de nacionalidad peruano, de estado civil divorciado, ingeniero mecánico de profesión, confiero a favor de este instrumento, Poder Especial amplio y suficiente, cuanto en Derecho se requiere, a favor de mi hermano Francisco Javier Vargas Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25737532, para que realice todas las gestiones necesarias relacionados a los trámites sucesorios de los bienes relictos dejados por nuestro padre, don Segundo Javier Vargas Padilla; quedando por lo facultado para recibir la parte de la herencia que me corresponda, para ello podrá efectuar la liquidación y o pago del impuesto a la herencia para ante el SRI. Seguro de que tomará las decisiones que más convengan a mis intereses queda autorizado para suscribir a todos los documentos públicos o privados, como declaraciones, escrituras públicas que fueren necesarios, como el Administrador Común de tales bienes, designación que hago en forma libre y espontánea. Queda facultado para acudir ante las autoridades civiles, municipales, tránsito, superintendencia de compañías, registros de la propiedad y mercantiles, tributarias, etc. del Ecuador, pudiendo por lo facultado suscribir y presentar toda clase de escritos, formularios, solicitudes, reclamos, demandas y contestar las que se propongan en nuestra contra, asistir a Juntas de familia, Audiencias de Conciliación y/o Juntas de Conciliación, pedir términos, presentar pruebas y testigos, tachar a favor de la contraparte, interponer recursos, presentar recusaciones, presentar demandas de incompetencia, alegatos, llegar a acuerdos y hasta transigir; en fin representarme en todas las diligencias como si fuera yo mismo, así como, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, como para que sustituya este poder, y ejerza a mi nombre con la mayor amplitud todo aquello que fuera antecedente, nexa o consecuencia del objeto del presente podrá

solicitar la posesión efectiva, hacer la declaración notarial respectiva y posteriormente declaratoria en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, Registro Mercantil de Intendencia de Compañías de Guayaquil, Agencia de Tránsito Municipal de Guayaquil, Nacional de Tránsito, etc; en fin, actuar con amplitud de atribuciones en todas las acciones legales, contractuales, judiciales y extrajudiciales, públicas y privadas, necesarias para el cumplimiento de este mandato, de manera tal que, no por falta de expresa especificación de atribuciones, exista carencia de poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular hasta la muerte y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s). El otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, la(s) que fue por mí, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en el contenido del presente probando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-




CESAR EDGARDO VARGAS SANCHEZ


ROLANDO PATRICIO VERA RODAS
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 7 de diciembre de 2016.


ROLANDO PATRICIO VERA RODAS
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



0000002720



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 131 / 2016

Tomo . Página 131

ciudad de LIMA, PERU, el 28 de noviembre de 2016, ante mi, COSME FELIPE BATALLAS LARA, **CONSULAR** en esta ciudad, comparecen **DEVORA VARGAS SANCHEZ, de nacionalidad PERUANA**, de estado civil Soltera, identificada con Documento Nacional de Identidad número 25740029, con domicilio en Los Crisantemos 330 Urb. Jardines de Virú, Bellavista, CALLAO,PERU, **MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ**, de nacionalidad PERUANA, de estado civil Divorciada, identificada con Documento Nacional de Identidad número 25743738, con domicilio en Los Crisantemos 330 Urb. Jardines de Virú, Bellavista, CALLAO,PERU y **GUISELLA VARGAS OCHOA**, de nacionalidad PERUANA, de estado civil Soltera, identificada con Documento Nacional de Identidad número 09649835, con domicilio en Coronel Fajardo 331 Dpto. C- 202 Miraflores, LIMA,PERU, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermano **FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ**, de nacionalidad PERUANA, con estado civil Soltero y Documento Nacional de Identidad número 25737532, de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Segundo Javier Vargas Padilla y doña Veristilda Sánchez Esquivel, de nacionalidad peruana, contrajeron matrimonio en la ciudad de Lima, Perú, el 21 de Julio de 1967. Dentro del matrimonio procrearon 4 hijos: Francisco Javier Vargas Sánchez, Devora Vargas Sánchez, Molly Arle Vargas Sánchez y César Edgardo Vargas Sánchez. Maritalmente, mi padre, Segundo Javier Vargas Padilla, procreó a Guisella Vargas Ochoa. Maritalmente, con fecha 27 de Abril del 2016, a los setenta años de edad, falleció en la ciudad de Guayaquil mi señor padre, don Segundo Javier Vargas Padilla.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Devora Vargas Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25740029, Molly Arle Vargas Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25743738 y Guisella Vargas Ochoa, con Documento Nacional de Identidad número 09649835, conferimos a través de este instrumento, Poder Especial amplio y suficiente, cuanto en Derecho se requiere, a favor de nuestro hermano Francisco Javier Vargas Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25737532, para que realice todas las diligencias necesarias relacionados a los trámites sucesorios de los bienes relictos dejados por nuestro padre, don Segundo Javier Vargas Padilla; quedando por tanto facultado para recibir la parte de la herencia que le corresponda a cada uno, para ello podrá efectuar la declaración y o pago del impuesto a la herencia para ante el S.R.I., seguros de que tomará las decisiones que más convengan a nuestros intereses y está autorizado para suscribir a nuestro nombre todos los documentos públicos o privados, como actas, declaraciones, escrituras públicas que fueren necesarios, como el Administrador Común de tales bienes, y cualquier otra declaración que hacemos en forma libre y espontánea, estando facultado para acudir ante las autoridades municipales, tránsito, superintendencia de compañías, registros de la propiedad y mercantiles, registros, etc. del Ecuador, pudiendo por tanto suscribir y presentar toda clase de escritos, formularios, demandas, reclamos, demandas y tercerías, contestar las que se propongan en nuestra contra, asistir a juntas de familia, Audiencias de Conciliación y/o Juntas de Conciliación, pedir términos, presentar pruebas, comparecer, alegatos, tachar a los de la contraparte, interponer recursos, presentar recusaciones, presentar demandas de incompetencia, alegatos, llegar a acuerdos y hasta transigir; en fin representarnos en todas las instancias judiciales si fuéramos nosotros mismos, así como, para que promueva todos los recursos que favorezcan nuestros derechos, como para que sustituya este poder, y ejerza a nuestro nombre con la mayor amplitud posible aquello que fuera antecedente, nexa o consecuencia del objeto del presente podrá solicitar la inscripción efectiva, hacer la declaración notarial respectiva y posteriormente inscribir la declaratoria en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, Registro Mercantil de Guayaquil, Intendencia de Compañías de Guayaquil, Agencia de Tránsito Municipal de Guayaquil, Agencia Nacional de Tránsito, etc; en fin, actuar

Handwritten signature or initials.

con amplitud de atribuciones en todas las actividades legales, contractuales, judiciales y ex
públicas y privadas, necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, de manera tal
falta de expresa especificación pueda entenderse insuficiencia de poder, ratificando desde hoy
haga sobre este particular.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresada por
mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos
formales legales y, leído que fue por mí, íntegramente a las otorgantes se ratificaron en su
aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Devora Vargas Sanchez
DEVORA VARGAS SANCHEZ

Molly-Arle Vargas Sanchez
MOLLY-ARLE VARGAS SANCHEZ

Guissella Vargas Ochoa
GUISELLA VARGAS OCHOA

Cosme Felipe Batallas Lara
COSME FELIPE BATALLAS LARA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el
Libro de Escrituras Públicas del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA .- Dado y sellado, en
noviembre de 2016

Cosme Felipe Batallas Lara
COSME FELIPE BATALLAS LARA
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL

Hernando

0000002721

REGISTRO NACIONAL
CANTON GUAYAQUIL

Primer Apellido
VARGAS

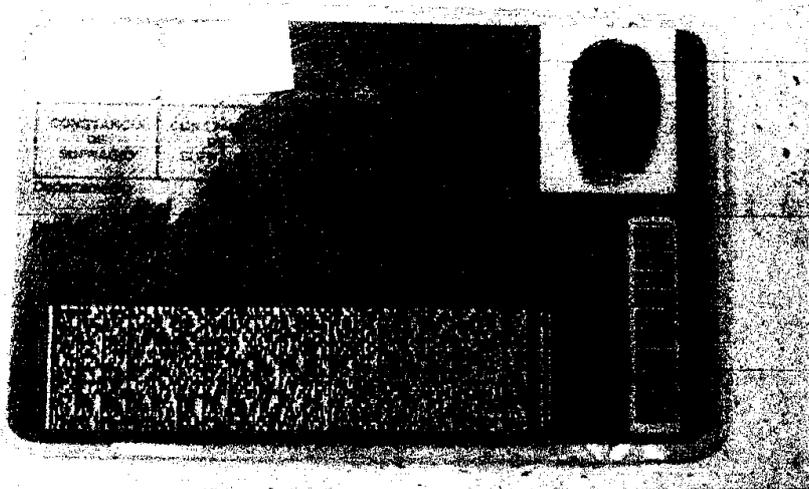
Segundo Apellido
SANCHEZ

Primer Nombre
DEVORA

Nacimiento: Fecha y Hora
31 10 1966 14:15

Sexo Estado Civil
F S

<PER25740029>
810317F210502740029
VARGAS<<DEVORA<<



0000002722

0000002722

MARIA YVETTE VARGAS GUISSELLA

ANTONIO GUAYAOQUI

SECRETARIA NACIONAL DE REGISTRO Y DIFUSION

Fecha Emision: 06.06.2009

MENDOZA

720103531700022PER

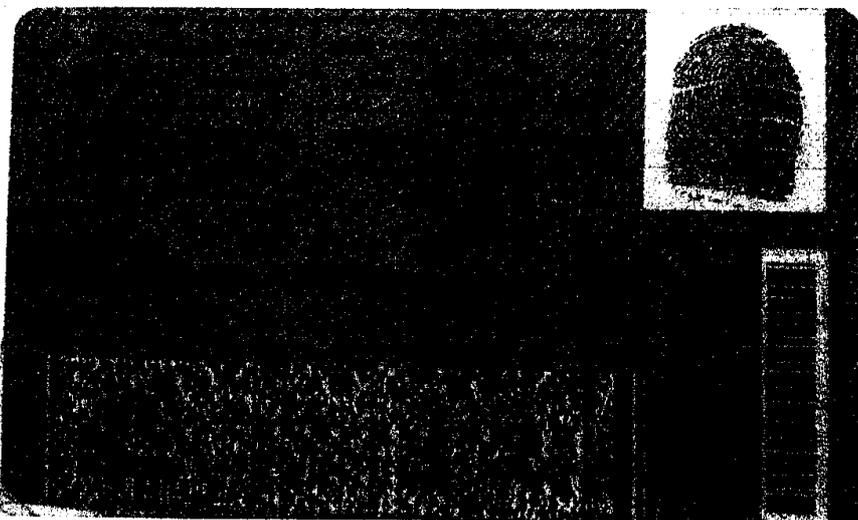
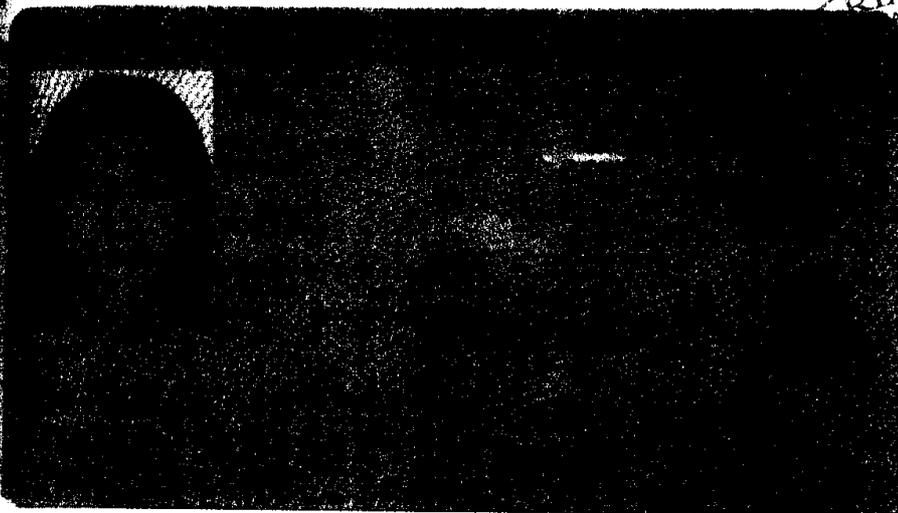
VARGAS GUISSELLA

Grid of small images (likely microfilm or security patterns)

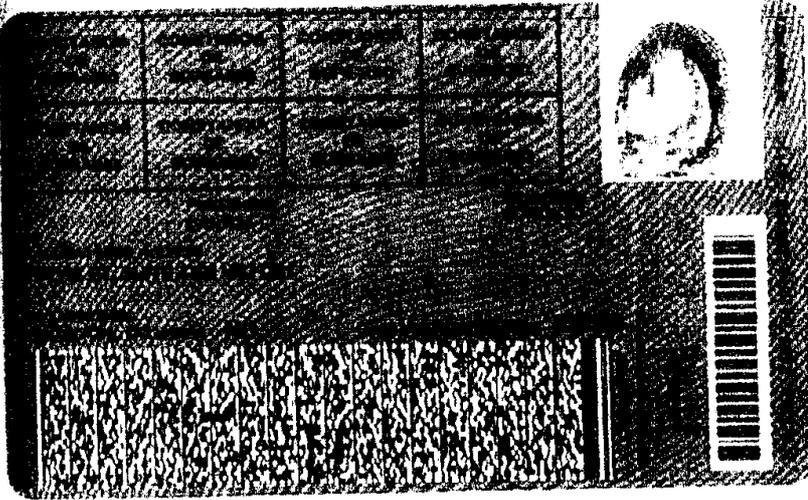
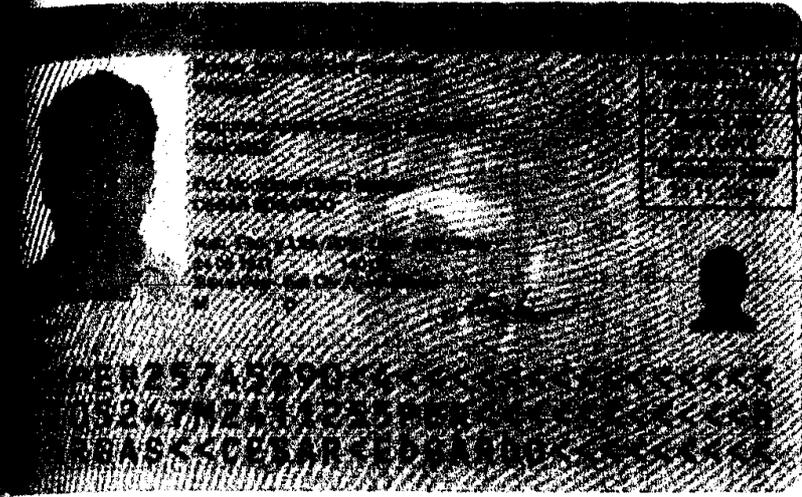
Fingerprint

Barcode

0000002723



0000002724



0000002725

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION



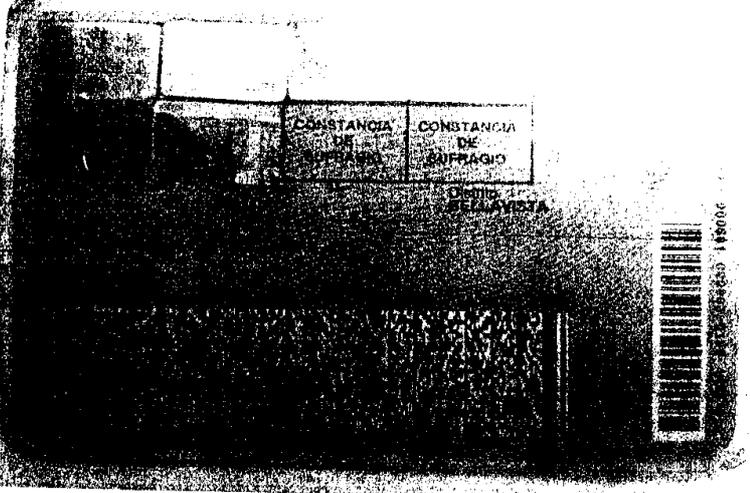
Primer Apellido
VARGAS

Segundo Apellido
SANCHEZ

Pro Nombres
FRANCISCO JAVIER

Fecha de Emision
1987 1987

1987 2000
2000 2000
2000 2000



COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

MES ENE DIA 24 AÑO 2017 CAJA No. 22067019

0000002726

RIANA DE JESUS SALGADO DE

CEQUILA R.U.C. CODIGO CATASTRAL
51-0104-001-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.
PRTU

PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017

CREDITO No. Y-172984 CLASIFICACION C

PROPIEDAD: 113.218.00 TARIFA: 0.0005260463

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
TOTAL	30.31	30.30
INTEREROS	1.99	1.99
	0.04	0.04
PLUVIAL	2.02	2.02
MEJORAS	27.68	27.68

EFFECTIVO

CHEQUES

Nº y/o TRANSFER.

TOTAL RECIBIDO



S.*****0.00

S.*****118.62

124.07 Datos: 5.45 Recargos: 0.00 Fecha Reg. 0.00 Total: S. 118.62 Liq.: 23452427 16-12-2016

22067019



21470011

PAPELINA DOLAR

CONTRIBUYENTE

09:10:14

AND

CONTRIBUYENTE

[Signature]
FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE CENTROS

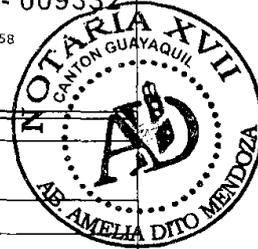
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F. 28.27.011

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

0000002727

Solicitante		Certificado N°	2017 - 009332
0950437939 SANTIAGO ROGELIO TAGLE TAGLE		Fecha/Hora Emisión :	25/ENE/2017 - 12:58
051-0104-001-0000-0-0-0		Válido Hasta :	24/JUL/2017



NOMBRES REGISTRADOS

Nombre
VARGAS, MARIANA DE JESUS SALGADO DE

Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
	AVENIDA PRIMERA	104	1	TARQUI

TÍTULO DE PROPIEDAD

Notaria	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg Propiedad	Matricula Inmobiliaria
SIN NOTARIA	13702	10-JUN-2005	6938	155234

CONDICIONES SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD

CONDICIÓN	VALOR	FORMA
CON 20.00 mts. SUR CALLEJON	3.70 mts.	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
CON 40.00 mts. OESTE C.PUBLICA	45.80 mts.	ÁREA SOLAR 637.00

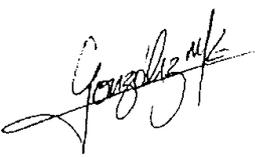
VALORES DE PROPIEDAD

TIPO	VALOR	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	0	\$24.00	\$*****15,288.00

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCIÓN
EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****56,640.00
EDIF. RESIDENCIAL 1	\$90.00	\$*****40,290.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN:		\$*****99,930.00

VALOR TOTAL DE PROPIEDAD \$*****115,218.00

CONSTRUCCIÓN:	---	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN
VALOR PREDIAL	C	VIGENCIA
VALOR POSITIVA	0.0005260463	OBSERVACIONES:
VALORES PREDIAL Y ADICIONALES		Usuario: SILVIAN
PREDIAL	60.61	 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO
COMBEROS	3.98	
PLUVIAL	0.08	
PLUVIAL	4.04	
ESPECIAL MEJORAS	55.36	
TOTAL	124.07	

Este certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2016-22051 de noviembre 8 del 2016.
 Este documento NO certifica la propiedad del bien.
 Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec



Registro de la Propiedad
de Guayaquil
Calle 918 y Victor Manuel Rendón
Teléfono: ((593-4) 3709700

matrícula inmobiliaria
Registro de la Propiedad
155234

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
51-0104-001-0-0-0

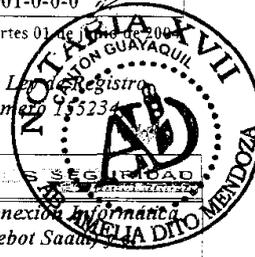
0000002728

Aperturado el: martes 01 de mayo de 2006

Solicitud Número: 25854 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 155234 que contiene:

FORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informativa entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saad) y el Catastro Municipal de la Propiedad.



CONDICIONES Y MEDURAS CATASTRALES:

Manzana 104, con 20.00 mts.
Calle Primera, con 3.70 mts.
Calle 57, con 40.00 mts.
Calle Pública, con 45.80 mts.

CONDICIONES DEL SOLAR:

Superficie: 637.00 mts².
Frente Escritura: 45.80 mts.
Frente 1: 45.80 mts.
Frente 2: 20.00 mts.
Frente 3: 3.70 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso de Edificación: COMERCIAL
Alumbrado: *Si* Pavingentación: *No*
Alcantarillado: *No* Bordillo: *No*
Agua Potable: *Si* Acera: *No*
Red telefónica: *Si*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

CONDICIONES Y MEDURAS REGISTRALES:

Edificación 1 antes (56) de la manzana 104 (antes VII) de la Urbanización Mapasingue, parroquia Tarqui.
DIRECCIÓN: Avenida Primera, con 20,00 metros.
CALLE: Callejón, con 3,70 metros.
LOTE: Solar 57, con 40,00 metros.
CALLE: Calle pública, con 45,80 metros.
ÁREA TOTAL: 637,00 metros cuadrados.

MOVIMIENTOS DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Registrales			
Propiedades	Poseción Efectiva	840 05/11/1948	3,777
Propiedades	Partición Extrajudicial	1,638 20/12/1949	4,701
Tomos Separados	Protocolización de Planos	13 11/07/1979	85
Propiedades	Compraventa	6,938 10/06/2005	15,357

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Poseción Efectiva

Inscrito el: viernes, 5 de noviembre de 1948 Tomo: 5 Folios: 3,777 - 3,778
Número de Inscripción: 840 Número de Repertorio: 4,256
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero Provincial
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 18-oct.-48
Oficio/Telex/Fax:
Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000016231	Juez Tercero Provincial Del Guayas		Guayaquil
Causante	90-0000000017044	Gómez Gault José Antonio	Casado	Guayaquil
Heredero	90-0000000013876	Gómez Iturralde Beatriz de Puig	Casado	Guayaquil
Heredero	90-0000000013875	Gómez Iturralde Cecilia	Casado	Guayaquil
Heredero	09-02967678	Gómez Iturralde José Antonio	Casado	Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

2 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: **martes, 20 de diciembre de 1949** Tomo: **6** Folios: **4,701 - 4,718**
 Número de Inscripción: **1.638** Número de Repertorio: **4,979**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **15-dic.-49**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:



Notario Ldo. **Gustavo Falconi Ledesma**.
 Partición de los bienes dejados por **José Antonio Gómez Gault**, mediante el cual se adjudica a **Cecilia Gómez Iturralde** el lote # 1, constituido por la Hacienda **MAPASINGUE**.
 A **Beatriz Gómez Iturralde de Puig** se le adjudica el lote # 2 constituido por la Hacienda **PROSPERINA**.
 A **José Antonio Gómez Iturralde**, se le adjudica el lote # 3 constituido por la Hacienda **ALEGRIA**.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	90-000000013876	Gómez Iturralde Beatriz de Puig	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	90-000000013875	Gómez Iturralde Cecilia	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	90-000000013877	Gómez Iturralde José Antonio	Casado	Guayaquil

Compraventa

Inscrito el: **viernes, 10 de junio de 2005** Tomo: **31** Folios: **15,357 - 15,358**
 Número de Inscripción: **6,938** Número de Repertorio: **13,702**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Segunda**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **16-oct.-00**
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Solar 56 de la manzana VII según escrituras.
 Linderos y medidas actualizados según el Certificado de Avalúos y Registros No. 0038237 de fecha 12 de septiembre del 2000.
 La vendedora **CECILIA GOMEZ ITURRALDE** comparece representada por su apoderado **FERNANDO JOSE PAREJA GOMEZ** en virtud del poder general otorgado el 21 de febrero de 1997 ante el Ab. Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-08788623	Salgado Vera Mariana de Jesús	Casado	Guayaquil
Comprador	09-08788482	Vargas Padilla Segundo Javier	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-03373202	Gómez Iturralde Cecilia	Viudo	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	840	05-nov.-1948	3,777	3,778
Propiedades	1,638	20-dic.-1949	4,701	4,718
Tomos Separados	13	11-jul.-1979	85	90

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 1 Protocolización de Planos

Inscrito el: **miércoles, 11 de julio de 1979** Tomo: **13** Folios: **85 - 90**
 Número de Inscripción: **13** Número de Repertorio: **7,057**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaria Décimo Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **01-jun.-79**
 Oficio/Telex/Fax: **27-abr.-79** Oficio # **1917**
 a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION de PLANOS y del Oficio # 1917 de fecha 27 de Abril de 1979, suscrito por el Secretario Municipal Ab. **WALTER NOVILLO CASTILLO**, mediante el cual el M.I. CONCEJO CANTONAL en sesión del 24 de Abril de 1979, RESOLVIO APROBAR los planos de la LOTIZACION MAPASINGUE de esta ciudad; diligencia efectuada en el registro a cargo del notario Ab. **ERNESTO TAMA COSTALES**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	90-000000002066	Gómez Iturralde Cecilia	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1,638	20-dic.-1949	4,701	4,718

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTOS CERTIFICADOS:

Número de Inscripciones

Número de Negativos

0000002729

3
1

Los Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Adaptación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

03:29 del viernes, 14 de octubre de 2016

de Título (Espe.)
Calificador de Título
- Calificador Legal
- Asesor

5854

Amanuense de Certificados : MSANCHEZ
Revisor de Certificados : JBARRETO



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S (15.00)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

PROPIEDAD

[Handwritten signature]
Ab. Jhonny Barreto Merino
Registrador de la Propiedad Delegado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente:

43363

RUC de la Compañía:

0960801258001

de la Compañía:

MANGUERAS PRESION R-MOROCHO SA

on Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO NO INSC. EN RM



IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0909657991	CRUZ ABRIL MARIA AUXILIADORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
0906622584	DE LA A SORNOZA FREDDY GALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
0907575336	QUINANCELA GARCIA LUIS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁰⁴⁰⁰	N
0908738482	VARGAS PADILLA SEGUNDO JAVIER	PERU	EXT. RESIDENTE	\$ 799 ⁸⁸⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de la compañía. En el libro respectivo de la compañía se inscriben las participaciones y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. En el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción en el libro de la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo que se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Abogados Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna por las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y validez de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 27/10/2016 18:06:21

Para la verificación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web comercios.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

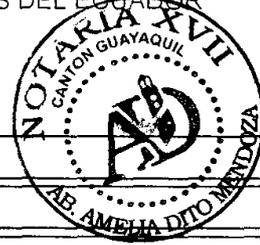


S0000995611

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



ente:

g la Compañía:

Compañía:

al:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0900902727	AROSEMENA AROSEMENA CARLOS JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,2000	N
0903180503	CHANE LEON MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
0901980029	MONCAYO NUQUES JORGE HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,0800	N
0900711870	PALACIOS LANDIN FRANCISCO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0,0800	N
0908788482	VARGAS PADILLA SEGUNDO JAVIER	PERU	EXT. RESIDENTE	\$ 198,6400	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones. En el párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". El párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Abogados y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

La constitución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna por las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y veracidad de los datos de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 25/01/2017 09:18:25

Se recomienda a la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superintendencia.com.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001104432

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 AÑO 2017 102 NO FORMULARIO QUE SE RECIBIÓ

0000002732

10 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

101 RAZON SOCIAL 202 TIPO DE EMPRESA 203 NOMBRE DEL COMPAÑERO O SOCIOS 204 EJECUTIVO 205

ESTADO DE SITUACION			ESTADO DE RESULTADOS		
ACTIVO CORRIENTE			500 INGRESOS		
101 CASH	391	84,49	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 1%	601	1,000,43
102 CASH EN EL EXTERIOR	392		VENTAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602	
103 CREDITOS FINANCIEROS TEMPORALES	393		EXPORTACIONES	603	
104 CREDITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	394		61 DEVOLUCIONES Y OBLIGACIONES EN VENTAS	604	
105 CREDITOS FINANCIEROS RECIBIBLES	395				
106 CREDITOS POR COBRAR	396		INGRESOS NO OPERACIONALES	605	
107 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS	397	3,100,00	606 DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO	606	
108 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS EN PROCESO	398		607 EXENTOS NO GRAVADOS	607	
109 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	399		608 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	608	
110 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	400		609 OTRAS RENTAS	609	
111 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	401		TOTAL INGRESOS	610	1,000,43
112 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	402				
113 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	403		700 COSTO DE VENTAS		
114 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	404		701 INVENTARIO INICIAL (BIENES NO PRODUCIDOS POR LA CIA.)	701	
115 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	405		702 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	702	
116 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	406		703 IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS	703	
117 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	407		704 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	704	
118 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	408		705 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	705	3,200,88
119 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	409		706 COMPRAS DE MATERIA PRIMA	706	626,61
120 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	410		707 IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	707	
121 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	411		708 INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	708	
122 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	412		709 MANO DE OBRA DIRECTA	709	8,100,00
123 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	413		710 DEPRECIACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIFICIO DE FGA	710	25,15,00
124 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	414		711 MANO DE OBRA INDIRECTA	711	
125 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	415		712 SUMINISTROS Y MATERIALES	712	65,80
126 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	416		713 SEGUROS DE BIENES, MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIF.	713	99,60
127 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	417		714 APORTES Y BENEFICIOS SOCIALES	714	
128 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	418		715 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	715	
129 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	419		716 ENERGIA, AGUA Y TELEFONO	716	
130 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	420		717 OTROS GASTOS DE FABRICACION	717	
131 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	421		718 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	718	
132 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	422		719 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719	
133 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	423		720 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	720	
134 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	424		721 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721	2,575,00
135 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	425		722 TOTAL COSTO DE VENTAS	722	2,750,00
136 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	426		723 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	723	1,197,47
137 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	427		724 SUELDOS, SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	724	
138 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	428		725 COMISIONES EN VENTAS Y PUBLICIDAD	725	
139 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	429		726 GASTOS DE GESTION	726	
140 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	430		727 GASTOS DE VIAJE	727	
141 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	431		728 AGUA, LUZ, TELEFONO, TELEFAX Y FAX	728	
142 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	432		729 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	729	171,09
143 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	433		730 DEPRECIACION DE BIENES Y AMORTIZACIONES	730	
144 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	434		731 CUENTAS RECIBIBLES Y BAJA DE INVENTARIOS	731	
145 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	435		732 AMORTIZACIONES DE PERDIDAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	732	
146 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	436		733 INTERESES Y COMISIONES	733	52,42
147 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	437		734 PROVISIONES EDUCACIONALES	734	
148 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	438		735 OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	735	
149 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	439		736 0% IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITAL	736	
150 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	440		737 TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	737	223,51
151 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	441		738 PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	738	
152 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	442		739 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	739	
153 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	443		740 TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	740	
154 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	444		741 UTILIDAD O (PERDIDA) AJENICO	741	122,450
155 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	445		800 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES		
156 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	446		801 UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Transferido al capitulo 700)	801	122,45
157 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	447		802 0% IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITAL	802	
158 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	448		803 AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	803	
159 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	449		804 UTILIDAD META (BASE PARA EL 15%) 801 + 802 - 803	804	
160 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	450		15% PARTICIPACION TRABAJADORES	805	
161 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	451		CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
162 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	452		806 UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Transferido al capitulo 700)	806	122,45
163 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	453		807 EN EL PAIS	807	
164 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	454		808 EN EL EXTERIOR	808	
165 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	455		809 AMORTIZACION DE PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	809	
166 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	456		810 PARTICIPACION A TRABAJADORES (Transferido capitulo 805)	810	
167 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	457		811 85% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO EXENTOS	811	
168 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	458		812 85% OTRAS RENTAS EXENTAS Y NO GRAVADAS	812	
169 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	459		813 UTILIDAD QUINABLE 806 + 807 - 808 - 809 - 811 - 812	813	122,45
170 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	460		814 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 0,25(813)	814	
171 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	461		815 ANTICIPOS	815	
172 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	462		816 RETENCIONES EN LA FUENTE	816	
173 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	463		817 SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 814 - 815 - 816 + 813	817	
174 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS SIN PROCESO	464		818 SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 814 - 815 - 816 + 813	818	



DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR SU PRESENTACION (Art. 99, Ley 90)

Teléfono: del Guayaquil, S.A.
POLIGUAYAS
J. VARGAS
PEIRO MORANO D.
NOMBRE
790032097

800 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		
801 PAGO PREVIO	801	
802 TOTAL IMPUESTO A PAGAR	802	17,94
803 ANTICIPOS POR PAGAR	803	
804 IMPUESTO	804	
805 TOTAL PAGADO	805	17,94

soy accionista



SUPERINTENDENCIA



Donde soy Accionista

Identificación Persona: 0908788482

Nombre Persona: VARGAS PADILLA SEGUNDO JAVIER

Expediente	Nombre	Situación Legal	Capital Invertido
3363	MANGUERAS PRESION R-MOROCHO SA	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	799.8800 800.0000
5880	POLIURETANOS DEL GUAYAS SA POLIGSA	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	199.6400 200.0000

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL



Número de Registro: D-390-000074-09

ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia RÓCAFUERTE, el día de hoy, 28 DE ABRIL DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre y apellidos del fallecido: SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA con cédula/pasaporte No. 0908788482, Nacionalidad: PERUANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 70 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia TARQUI, 27 DE ABRIL DE 2016.

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, Responsable que declara la defunción: DR. OROZCO VILEMA JUSTO GONZALO RG.6747.

Cónyuge / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: MARIANA DE JEUS SALGADO VERA.

Padre del/La Fallecido/a: FRANCISCO VARGAS.

Madre del/La Fallecido/a: HILDAURA PADILLA DAVILA.

Solicita la inscripción: CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO, cédula/pasaporte No.0918010570, de nacionalidad ECUATORIANA.

Observaciones:
NO FIRMA ACTAS

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 70 del Código Orgánico Integral Penal.

[Firma]
Firma del Delegado
MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ AYALA

[Firma]
Firma del Solicitante
CARLOS JAVIER VARGAS SALGADO

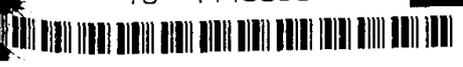
Lugar y Fecha de Fallecimiento
GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DE 2016

OPORTUNO
Realizado por: MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ AYALA GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DE 2016

- COPIA INTEGRAL
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CANTO, CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN FIDUCIARIO
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- NOTARÍA DE INFORMACIÓN

000009498571

10 - 4440850



COORDINACION DE LA OFICINA TECNICA DE REGISTRO CIVIL, PROVINCIA DEL GUAYAS-05 de Mayo del 2016- RAZON Mediante Resolución No 102648607, dictada por la Coordinación de la Oficina Técnica de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Guayas, de fecha Guayaquil, 12 de Mayo del 2016, y en uso de la facultad conferida por Art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se certifica la presente inscripción, en el sentido que los nombres y apellidos de la cónyuge sobreviviente son: **MARIANA DE JESUS VICTORIA SALGADO VERZA**, como consta Documento que se archiva con el No 26-05-2016-250080.- JOMS



Ab Jorge Oswaldo Montalvo Silva
Servidor Público 3



- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- MULTA CONTRAVENTORES
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA

USD. 5.00

Nº. 0271149

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DE GUAYAS

CERTIFICACION Nº 211149

LA FIRMA DEL SERVIDOR ES LA AUTORIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN FECHA 26 OCT 2016

Fabiola Menéndez Lamilla
Fabiola Menéndez Lamilla
DELEGACIÓN

26 OCT. 2016

No. 1016
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Drs. Dfvs. Mixto

CERTIFICO

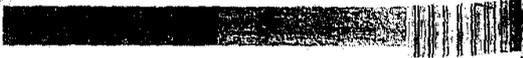
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

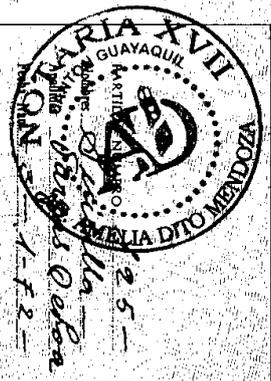
Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Fabiola Menéndez Lamilla
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000009498571





IDENTIFICACION
Declarada 18. 2259018-
1er. Fecha: 18. 3144365-
2da. Fecha: 18. 3186071-



SECCION DE NACIMIENTOS
HOSPITAL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SANTA ROSA



REPUBLICA DEL PERU
CONCEJO DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)
SECCION DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

PARTIDA NUMERO

Sevinto Suñtano

En Pueblo Libre a las diez horas

de la tarde en el Hospital de la Cruz de la Cruz

de la familia de los señores *Sevinto Suñtano* y *María de la Cruz*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

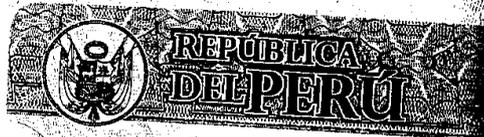
de *María de la Cruz* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

de *Sevinto Suñtano* de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Av. 1 de mayo 100*

EN FE DE LO CUAL SUSCRIBEN



República del Perú



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CLAUDIA LISBETH TONG ROSSO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CERTIFICADOR**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA CIVIL - RENIEC**
5. en / at **ODECALLAO**
6. el día / the **20/10/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE1004991906282749034**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



RENIEC

Se Certifica que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del RENIEC

Lima, 05 de 10 de 2016

[Signature]

CLAUDIA LISBETH TONG ROSSO
CERTIFICADOR - RENIEC



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

[Signature]

Córdova Maica Dianna Florella
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -19- 29333

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the signatory to sign the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la signatario para firmar el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

CODIGO DE VALIDACION (VISITE [HTTP://WWW.RENIEC.GOB.PE](http://www.reniec.gob.pe))
01801681 1004709437 05/10/2016 09:23:21

REPUBLICA DEL PERU

CONCEJO DISTRITAL DE JESUS MARIA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

SECCION NACIMIENTOS

AÑO 1952



NACIMIENTOS

PARITIDA NUMERO *Diece mil novecientos sesenta y seis*
 Hoy, a las *diecho y quinta* del dia *Dieciocho*
 de *Noviembre* de MIL NOVECIENTOS SESENTA y *seis* se presento
 don *Severino Javier Vargas Padilla*
 de *Peruano* años *casado empleado*
 natural de *Chaparral* de nacionalidad *Peruana*
 domiciliado en *Despachamientos herencia de familia y de don Juan*
Bellavista haldas Identificado con *Electoral*
 con el fin de asentar la partida de nacimiento de un *Varon* ocurrido el dia *diez de*
Noviembre a las *tres y cincuenta*
 en el HOSPITAL CENTRAL DEL EMPLEADO, a quien se le inscribe con el nombre de
Francisco Javier
 hijo *del declarante*

y de don *Jovita Perestida Sanchez de Vargas de*
diecisiete años empleada natural de
Chaparral de la Libertad
 Presento como testigos a don *Paul Estrada Rojas*
 de *Peruano* años *soltero*
 domiciliado en *Hotel Tabatonia mil quinientos sesenta y cinco*
 y don *Guillermo Guisado Pico*
 de *Peruano* años *empleado*
 domiciliado en *Italia mil novecientos sesenta y cinco*
 ambos identificados con *Electoral*

En fé de lo cual suscriben

EL DECLARANTE

[Signature]

TESTIGO

[Signature]

TESTIGO

[Signature]

EL OFICIAL REGISTRADOR

[Signature]

EL JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES

[Signature]

01175209



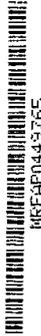
República del Perú



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **CLAUDIA LISBETH TONG ROSSO**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CERTIFICADOR**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC**
- Certificado / Certified
5. en / at **CALLAO**
 6. el / the **27/09/2016**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE6105471440422722524**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - N° 627760

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



Se certifica que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del **RENIEC**
Lima, 20 de 09 de 2016

CLAUDIA LISBETH TONG ROSSO
CERTIFICADOR - RENIEC

CODIGO DE VALIDACION (VISITE [HTTP://WWW.RENIEC.GOB.PE](http://www.reniec.gob.pe))
01778238 1002225162 20/09/2016 14:45:43

REPUBLICA DEL PERU

10263

CONCEJO DISTRITAL DE JESUS MARIA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

SECCION NACIMIENTOS

AÑO 1968



NACIMIENTOS

PARTIDA NUMERO *Diez mil doscientos sesentitis*
 Hoy, a las *once y cuarenticinco* - del dia *doce*
 de *el noviembre* - de MIL NOVECIENTOS SESENTA *y ocho* se presento
 don *Segundo Javier Vargas Padilla*
 de *veintitis* años *casado, empleado*
 natural de *cajamarca* - de nacionalidad *peruana*
 domiciliado en *Los Berrantinos trescientos treinta*
Bellavista ballao - identificado con *el electoral*
 con el fin de asentar la partida de nacimiento de un *niño* ocurrido el dia *veinte*
uno de octubre - a las *cinco y cincuenta*
 en el HOSPITAL CENTRAL DEL EMPLEADO, a quien se le inscribe con el nombre de
Devora
 hija del declarante.

y de doña *Josita Prestilda Sanchez de Vargas de*
veintitres años, empleada, natural de Arequipa
La Libertad
 Presento como testigos a don *Justino Cordova Fraquerre*
 de *veinte* años *conjugado*
 domiciliado en *Huanta, ochocientos cincuenta y cinco Lima*
 y don *Demetrio Cordova Fraquerre*
 de *veintisiete* años *soltero*
 domiciliado en *Huanta, ochocientos cincuenta y cinco Lima*
 ambos identificados con *el electoral*

En fe de lo cual suscriben

EL DECLARANTE

[Signature]

TESTIGO

[Signature]

EL OFICIAL REGISTRADOR

[Signature]

TESTIGO

[Signature]

EL JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES

[Signature]

01175211

República del Perú



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **ELIZABETH KARINA AGUILAR MORI**
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CERTIFICADOR**
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC**
- Certificado / Certified
5. en / at **ODE CALLAO**
 6. el / the **27/09/2016**
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / N° **MRE439866144843272561**
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie 017782

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



Se Certifica que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del RENIEC
Lima, 20 de 09 de 2016

Elizabeth Karina Aguilar Mori

ELIZABETH KARINA AGUILAR MORI
CERTIFICADOR - RENIEC

CODIGO DE VALIDACION (VISITE [HTTP://WWW.RENIEC.GOB.PE](http://www.reniec.gob.pe))
01778247 1002239758 20/09/2016 14:47:40

REPUBLICA DEL PERU

CONCEJO DISTRICTAL DE JESUS MARIA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

SECCION NACIMIENTOS

AÑO 1970



Orle
1-70
ACIONES
089078
0796105
0706035

NACIMIENTOS

PARTIDA NUMERO *buato mil ciento treinta y cinco*
Hoy, a las *ocho y cinco* del día *treinta*
de *Abril* de MIL-NOVECIENTOS *setenta* se prescrite
don *Segundo Javier Vargas Padilla*
de *veintiseis* años *casado empleado*
natural de *San Pablo, Cajamarca* de nacionalidad *Peruana*
domiciliado en *Los cristianos trescientos treinta*
Pellavista identificado con *lector*
con el fin de asentar la partida de nacimiento de una *muñita* ocurrido el día *veintido de*
Abril a las *cinco*

en el HOSPITAL CENTRAL DEL EMPLEADO, a quien se le inscribe con el nombre de
Abelley Orle
hija de *del declarante*

y de doña *Govita Perestilda Sanchez de Vargas*
de veintiseis años *enfermera empleada*
natural de *Trujillo La Libertad*
Presentó como testigo a don *Francoise Belusthina Belusthina*
de *veintidos* años *estudiante*
domiciliado en *Alfonso de parte trescientos ochenta y tres*
y don *Jorge Francisco Coronado*
de *veintinueve* años *estudiante*
domiciliado en *Pucumanga cuatrocientos treinta y tres*
Magdalena
ambos identificados con *lector*

En fe de lo cual suscriben

EL DECLARANTE

TESTIGO

TESTIGO

EL OFICIAL REGISTRADOR

EL JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES

01175212



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **ARTEMIO SANTIAGO MINAYA RAMOS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CERTIFICADOR**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC**
- 5. en / at **EDUCALLAO** 6. el / the **27/09/2016**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE79115914472722553**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MRE79115914472722553

Certificado / Certified

Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - N° 627761

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



RENIEC

Se Certifica que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del **RENIEC**
Lima, 20 de 09 de 2016

ARTEMIO SANTIAGO MINAYA RAMOS
CERTIFICADOR - RENIEC

CODIGO DE VALIDACION (VISITE [HTTP://WWW.RENIEC.GOB.PE](http://www.reniec.gob.pe))
01778250 1002272040 20/09/2016 14:48:31

REPUBLICA DEL PERU

CONCEJO DISTRITAL DE JESUS MARIA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

SECCION NACIMIENTOS

AÑO 19



PARTIDA NUMERO *Quince mil quinientos ochenta y uno*
 Hoy a las *dieciséis y quince* del día *ocho*
 de *Junio* de MIL NOVECIENTOS *setenta y uno* se presbijo
 don *Yarita Mercedes Sanchez de Vargas*
 de *treinta y siete* años *casada, empleada*
 natural de *Erasmillo de Piura* de nacionalidad *Peruana*
 domiciliado en *Los Corisantinos trescientos treinta y cinco*
rueda Callao identificado con *Colectoral*
 con el fin de asentar la partida de nacimiento de un *varon* ocurrido el día *veinte cuatro*
de Mayo a las *diecisiete y quince*
 en el HOSPITAL CENTRAL DEL EMPLEADO, a quien se le inscribe con el nombre de

Cesar Edgardo
 hijo de la declarante

y de don *Segundo Javier Vargas Padilla* *noventa y siete*
años, casado, empleado, natural San Mateo
Cajamarca

Presento como testigos a don *Francisco Rojas Escribana*
 de *cuarentidos* años *Empleado*
 domiciliado en *Tro. Paredo tres mil doscientos noventa y siete*
 y don *Melchor Rodriguez de Roldan* *San Mateo*
 de *cuarenta* años *su casa*
 domiciliado en *Los Chasquis setecientos veinte y cinco* *Jamata*
 ambos identificados con *Colectoral*

En fe de lo cual suscriben

EL DECLARANTE

Yarita S. de Vargas

TESTIGO

[Signature]

TESTIGO

Melchor R. de Roldan

EL OFICIAL REGISTRADOR

[Signature]

EL JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES

[Signature]

NOTA (X)
 Este documento de
 fecha *17* de *Junio* año *1996*
 Folio *235* Registrado
 con la Resolución Vice-Ministerial
 12-18-93

01175210

NACIMIENTOS



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
- El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **ARTEMIO SANTIAGO MINAYA RAMOS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CERTIFICADOR**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC**
- 5. en / at **QUE CALLAO** 6. el / the **27/09/2016**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE8859201438242722514**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie 627748

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

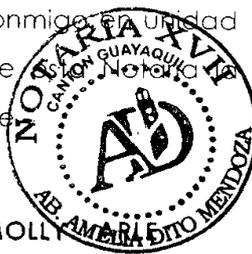
Se Certifica que el presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo del RENIEC

Lima, 20 de 09 de 2016

ARTEMIO SANTIAGO MINAYA RAMOS
CERTIFICADOR - RENIEC

CODIGO DE VALIDACION (VISITE [HTTP://WWW.RENIEC.GOB.PE](http://www.reniec.gob.pe))
01778243-1002308387 20/09/2016 14:46:49

1 preceptos legales que el caso, requiere; y leída que le fue
2 por mí, la Notaria al compareciente, él se ratifica en la
3 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
4 de acto; se incorpora al protocolo de
5 presente escritura, de todo lo cual doy fe



6
7 p. DEVORA VARGAS SANCHEZ, MOLLY
8 VARGAS SANCHEZ, CESAR EDGARDO VARGAS
9 SANCHEZ Y GUISELLA VARGAS OCHOA

10
11 *Francisco Javier Vargas Sanchez*



12
13 FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ
14 Pasaporte Peruano No.: 116235354

15
16 *Felisa Zambrano*

17 AB. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
18 NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
19 GUAYAQUIL
20 AP. 0105-DP09-2017-KZ

0000002741

1 con número de R.U.C. CERO NUEVE NUEVE CERO DOS
2 CINCO SIETE NUEVE CERO SEIS CERO CERO UNO
3 (0990257906001). Yo, ABOGADA FELISA ANDREA FARIAS
4 ZAMBRANO, Notaria Suplente Décima Séptima del
5 Cantón Guayaquil, actuando por licencia de la Notaria
6 Titular, Abogada Amelia Dito Mendoza, CONCEDO la
7 Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de
8 derechos de terceros de los bienes que eran de
9 propiedad del señor SEGUNDO JAVIER VARGAS
10 PADILLA a favor de sus hijos FRANCISCO JAVIER VARGAS
11 SANCHEZ, DEVORA VARGAS SANCHEZ, MOLLY ARLE
12 VARGAS SANCHEZ, CESAR EDGARDO VARGAS SANCHEZ Y
13 GUISELLA VARGAS OCHOA DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
14 POR SU HERMANO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VARGAS
15 SANCHEZ.- Copia de esta acta se inscribirá en el Registro
16 de la Propiedad del cantón Guayaquil.- De todo lo cual
17 doy fe.-



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Felisa

AB. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AP: 0105-DP09-2017-KZ

SENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral 2 del artículo 18 de
ley Notarial, en **VEINTINUEVE** fojas útiles, incluyendo la presente, protocolizo en
registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil
go: Uno.- Acta de Posesión Efectiva Proindiviso y sin perjuicio de terceros
los bienes dejados por el causante señor **SEGUNDO JAVIER VARGAS SANCHEZ**
la fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete; y, Dos.- Declaración
ramentada que formuló el señor **FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ**
propios derechos y por los que representa de los señores **DEVORA VARGAS**
SANCHEZ, MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ, CESAR EDGARDO VARGAS SANCHEZ Y
MARISSELLA VARGAS OCHOA, de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete,
con sus respectivos documentos habilitantes.-



Guayaquil, veinticinco de enero del dos mil diecisiete.-

Felisa

AB. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO

NOTARIA SUPLENTE SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 0105-DP09-2017-KZ

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001001
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

Otorgado ante la Abogada Felisa Andrea Farias Zambrano, Suplente Décima Séptima de este cantón, con fecha **veinticinco de enero del dos mil diecisiete**, en fe de ello confiero este testimonio de la escritura pública **No.20170901017P00220** perteneciente a



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS CONFERIDA A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ, DEVORA VARGAS SANCHEZ, MOLLY ARLE VARGAS SANCHEZ, CÉSAR EDGARDO VARGAS SANCHEZ Y GUISELLA VARGAS OCHOA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU HERMANO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ DE LOS BIENES DEJADOS POR SU PADRE SEÑOR SEGUNDO JAVIER VARGAS PADILLA, mismo que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, **dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho**.- LA NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

